



# PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "SALINAS II" DE 49,5 MWp

TT.MM. Barajas de Melo y Huelves | CUENCA

---

- > DOCUMENTO  
*Adenda: Modificación de proyecto*
- > LUGAR Y FECHA  
*Cuenca, mayo 2023*
- > PETICIONARIO  
*ENERGÍAS RENOVABLES DE FEBE, S.L.*
- > DESTINATARIO  
*Servicio de Transición Energética de Cuenca  
Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca  
Consejería de Desarrollo Sostenible  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*



## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
1.1.	ANTECEDENTES .....	3
1.2.	PROMOTOR .....	5
1.3.	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	5
1.4.	OBJETO .....	5
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b> .....	<b>7</b>
2.1.	MODIFICACIÓN DE LA PLANTA SOLAR .....	7
2.1.1.	Emplazamiento y superficie .....	7
2.1.2.	Módulos fotovoltaicos .....	10
2.1.3.	Inversores fotovoltaicos .....	10
2.1.4.	Estructuras.....	11
2.1.5.	Centro de transformación .....	12
2.1.6.	Canalizaciones .....	12
2.1.7.	Modificaciones configuración general de la planta .....	13
2.2.	DESCRIPCIÓN DEL MEDIO Y VALORES AMBIENTALES.....	16
2.2.1.	Figuras de protección .....	16
2.2.2.	Descripción del estudio de vegetación.....	18
<b>3.</b>	<b>VALORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA</b> .....	<b>34</b>
3.1.	PLANTA SOLAR TRAS MODIFICACIÓN .....	34
3.2.	CONCLUSIÓN.....	35
<b>4.</b>	<b>FECHA Y FIRMA</b> .....	<b>36</b>
<b>5.</b>	<b>CARTOGRAFÍA</b> .....	<b>37</b>
5.1.	Plano 01. Localización PSF Salinas II.....	37
5.2.	Plano 02-A. Cartografía catastral PSF Salinas II. ....	37
5.3.	Plano 02-B. Cartografía catastral PSF Salinas II. ....	37
5.4.	Plano 02-C. Cartografía catastral PSF Salinas II. ....	37
5.5.	Plano 03-A. Vegetación PSF Salinas II.....	37
5.6.	Plano 03-B. Vegetación catastral PSF Salinas II.....	37
5.7.	Plano 03-C. Vegetación catastral PSF Salinas II.....	37
<b>6.</b>	<b>ANEJOS</b> .....	<b>38</b>
6.1.	INFORME DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE CUENCA .....	38

## 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

### 1.1. ANTECEDENTES

El 04 de diciembre de 2020, ENERGÍAS RENOVABLES DE FEBE, S.L. (en adelante FEBE) sociedad domiciliada en Toledo, Calle Berna nº-1, con CIF nº B-88005954 solicitó Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Planta fotovoltaica FV Salinas II e infraestructuras de evacuación. Con fecha 22/12/2020 y nº de registro 1171235, se recibió la acreditación del cumplimiento del hito al que se refiere al apartado 1.b) 1º del artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, por el cual la solicitud se encuentra presentada y admitida. En dicha aceptación a trámite, el servicio de Industria y Energía, perteneciente a la Delegación Provincial de la consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, asignó al proyecto el número de expediente: 162702-00820. Con fecha 25/06/2021 y 24/08/2021 y números de registro respectivamente: 2156673 y 2791238 se aportaron nuevos proyectos, separatas y ESIAS con modificaciones al proyecto.

Con fecha 14/09/2021, las solicitudes de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Planta fotovoltaica FV SALINAS II e infraestructuras de evacuación, fue sometido a información pública en las páginas 32911 y 32912 del Diario Oficial de Castilla La Mancha. Con fecha 10/06/2022 se publicó en el Diario Oficial de Castilla La Mancha Resolución de 03/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: 162702\_00820 Salinas II de 49,486 MWp y sus infraestructuras de evacuación situado en los términos municipales de Barajas de Melo, Huelves y Tarancón (Cuenca), cuya promotora es Energías Renovables de Febe, SL. Expediente PRO-CU-22-1177.

La declaración de impacto ambiental considera viable el proyecto desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando se realice conforme al Estudio de Impacto Ambiental presentado y a las prescripciones establecidas en la resolución. En el punto cuarto de la resolución, en el cual se establecen las condiciones y medidas para prevenir corregir y compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente, en relación a estas medidas en su punto 4.1.5, se indica lo siguiente:

*“Las PSF de Salinas se ubican en su práctica totalidad en cultivos agrícolas, no obstante, aparecen numerosos cerros intercalados entre estos terrenos de labor en los que predomina la vegetación gipsícola. Esta configuración conlleva un diseño de implantación solar fragmentada en diversos sectores, incrementándose también la longitud de vallados perimetrales y el efecto barrera.*

*En el estudio de vegetación recogido en el inventario ambiental del EsIA se han identificado los hábitats protegidos (entre otros las comunidades gipsófilas) y las especies de flora amenazadas presentes. El Servicio de Medio Natural y Biodiversidad indica que existen algunas zonas en las que las instalaciones (vallado perimetral) discurren por laderas con presencia de esta vegetación natural, por lo que dichos cerramientos deberán retranquearse para que no se produzcan afecciones (caso de algunas zonas en las PSF Salinas I y Salinas II). Igualmente, la ubicación de los módulos solares se proyectará de manera que se respeten las teselas con vegetación natural existentes en el interior de los cerramientos, protegiendo así de afecciones a vegetación protegida... ”.*

Adicionalmente, en el apartado séptimo de la Declaración de Impacto Ambiental se indica lo siguiente:

*“c) Modificaciones de proyecto.*

*Dado que la tramitación de este tipo de proyectos origina a veces procedimientos largos y complejos, es posible que, una vez se publique la declaración de impacto ambiental, el proyecto pueda sufrir algún tipo de modificación, ya sea por la existencia de una tecnología más eficiente (sustitución de paneles o de equipos), por los requerimientos fijados en esta resolución o a consecuencia de las futuras autorizaciones que otorguen otros órganos o instituciones.*

*En cualquier caso, dichas modificaciones deberán ser siempre motivo de consulta por parte del órgano sustantivo al ambiental, al objeto de dirimir la necesidad o no de sometimiento a una evaluación de impacto ambiental porque así lo establezca la legislación.”*

Con objeto de atender los requerimientos de la DIA, se elaboró un informe de prospección botánica para adaptar las instalaciones a las teselas de vegetación natural existentes en el terreno. El Servicio de Medio Ambiente de Cuenca emite con fecha de 16/10/2022 un informe en el que se traslada en visto bueno a la prospección botánica y modificaciones propuestas en las instalaciones, se recoge en el Anejo I.

Además, se ha optimizado el diseño de la instalación implementando módulos más potentes, lo que conlleva a una reducción en la superficie de ocupación y una disminución de la longitud del vallado.

Este documento describe las modificaciones producidas sobre el proyecto administrativo tramitado previamente a la resolución de la DIA.

## 1.2. PROMOTOR

El titular o promotor del proyecto es:

- Sociedad Promotora del Proyecto: ENERGÍAS RENOVABLES DE FEBE, S.L.
- Dirección social del Promotor: C/ Berna, 1 45003 Toledo
- CIF Promotor: B-88005954

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO

Tras la obtención de la DIA para el proyecto Salinas II de 49,486 MWp y sus infraestructuras de evacuación situado en los términos municipales de Barajas de Melo y Huelves (Cuenca), y para cumplir con los condicionantes indicados en la misma, se realiza prospección botánica para adecuar las instalaciones y evitar la afección a vegetación natural. Además, se produce una optimización en el diseño con módulos más potentes, que con lleva a una reducción en la superficie de ocupación y una disminución en la longitud del vallado. Todo ello conlleva una modificación del vallado y distribución de los módulos dentro de las parcelas de implantación.

Ambas modificaciones, en ningún caso, se entienden como sustanciales para el grueso del proyecto.

## 1.4. OBJETO

Con el objetivo de identificar las modificaciones propuestas e informar a la administración competente tras la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto; se redacta y presenta la siguiente Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental como documentación adicional en relación a las siguientes modificaciones descritas anteriormente:

- Adecuación del vallado y las instalaciones para evitar la afección a vegetación natural existente en el ámbito del proyecto, de acuerdo a prospección botánica.
- Reducción de la afección de los paneles, se reduce número y superficie ocupada. Los módulos aumentan su potencia de 450 Wp a módulos con las siguientes potencias: 645, 650 y 655 Wp reduciendo así la superficie ocupada por los módulos. El número de módulos se reduce de 109.968 a 76.096 módulos.
- Concentración de la implantación solar mediante la reducción de la superficie ocupada y del vallado. Pasando de un vallado de 9.498 metros a 7.852 metros y una disminución de ocupación pasando de 92,26 Ha a 82,88 Ha lo que suponen una ocupación de 9,38 Ha menos.

- Se pasa de 7 bloques de potencia (cinco de 6.560 kVA y dos de 4.920 kVA) a 7 bloques de potencia (cinco de 6.810 kWac y dos de 3.410 kVA). Anteriormente los bloques de potencia tenían 3 ó 4 inversores mientras que ahora tienen 1 o 2 inversores con las potencias que se detallan en el siguiente punto.
- Se reduce el número de inversores. Se pasa de 26 inversores 1.637 kWac (a 25°C) a 12 inversores de 3.658 kWac (a 35 °C).
- Se ha reducido el número de accesos de 5 a 3 así como la longitud de los viales en unos 1.426 metros debido a la no utilización de la zona sur del proyecto tramitado.
- Se ha reducido el número de seguidores solares (trackers). Anteriormente había 948 tracker bifila 1V58, mientras que ahora son 669 seguidores de los siguientes tipos: 149 seguidores monofila 1V64 y 520 seguidores bifila 1V64.
- Se han reducido el número de parcelas afectadas por el proyecto.

Estas modificaciones quedan recogidas en el proyecto y se detalla la comparativa con el proyecto tramitado previamente a la DIA en el apartado 2 del presente documento.

Estos cambios, dentro de la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, modifican los puntos 1.3.2 Polígonos y parcelas catastrales, 1.3.3 Coordenadas UTM, 1.3.4 Acceso al proyecto y 1.4. Descripción de las acciones del proyecto. De igual forma, que como se detalla en el apartado 3. de esta adenda, esta modificación no altera el alcance, objetivo y fin del Estudio de Impacto Ambiental. La caracterización, la valoración de afecciones y las medidas de control y corrección se ajustan a lo establecido en el cuerpo del documento ambiental presentado.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

### 2.1. MODIFICACIÓN DE LA PLANTA SOLAR

#### 2.1.1. Emplazamiento y superficie

La planta PSF Salinas II se encontrará situada en los términos municipales de Barajas de Melo y de Huelves, en la provincia de Cuenca. En las Coordenadas Huso 30 ETRS89: X = 505.946,8409 / Y = 4.434.727,5456.

La propuesta de implantación de la planta solar se ubica sobre las mismas parcelas catastrales indicadas en el proyecto original, sumando una superficie total bruta de 154,13 ha.

En el proyecto tramitado la superficie útil para la implantación era de 92,26 ha, definida como la superficie del vallado perimetral (9.498 m de vallado). La superficie de captación neta era de 24,04 ha.

En el proyecto reformado la superficie útil para la implantación es de 82,88 ha, definida como la superficie del vallado perimetral (7.852m de vallado). La superficie de captación neta era de 23,64 ha.

El trazado de las canalizaciones de MT (zanja MT) fuera del vallado de la planta solar entre las distintas poligonales, tiene el mismo trazado en el proyecto original y el proyecto reformado.

Las parcelas catastrales sobre las que se realiza la implantación fotovoltaica se adjuntan en la siguiente tabla:

PARCELAS CATASTRALES				
Término Municipal	Parcela	Polígono	Referencia Catastral	Afección
Barajas de Melo	7	503	16027A50300007	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
Barajas de Melo	8	503	16027A50300008	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
Barajas de Melo	9	503	16027A50300009	PLANTA
Barajas de Melo	9002	503	16027A50309002	ACCESO
Barajas de Melo	9014	503	16027A50309014	ACCESO / ZANJA MT
Huelves	7	503	16027A50300007	PLANTA
Huelves	8	503	16027A50300008	PLANTA
Huelves	1	505	16113A50500001	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
Huelves	7	505	16113A50500007	ZANJA MT
Huelves	9001	505	16113A50509001	ACCESO / ZANJA MT
Huelves	9004	505	16113A50509004	ACCESO / ZANJA MT
Huelves	34	506	16113A50600034	ACCESO / ZANJA MT
Huelves	1001	506	16113A50601001	PLANTA / ZANJA MT
Tarancón	7	505	16113A50500007	ZANJA MT
Tarancón	51	502	16212A50200051	ZANJA MT
Tarancón	52	502	16212A50200052	ZANJA MT
Tarancón	53	502	16212A50200053	ZANJA MT
Tarancón	54	502	16212A50200054	ZANJA MT

PARCELAS CATASTRALES				
Término Municipal	Parcela	Polígono	Referencia Catastral	Afección
Tarancón	55	502	16212A50200055	ZANJA MT
Tarancón	56	502	16212A50200056	ZANJA MT
Tarancón	57	502	16212A50200057	ZANJA MT
Tarancón	104	502	16212A50200104	ZANJA MT
Tarancón	105	502	16212A50200105	ZANJA MT
Tarancón	106	502	16212A50200106	ZANJA MT
Tarancón	107	502	16212A50200107	ZANJA MT
Tarancón	108	502	16212A50200108	ZANJA MT
Tarancón	111	502	16212A50200111	ZANJA MT
Tarancón	117	502	16212A50200117	ZANJA MT
Tarancón	143	502	16212A50200143	ZANJA MT
Tarancón	1001	502	16212A50201001	ZANJA MT
Tarancón	9003	502	16212A50209003	ZANJA MT
Tarancón	9005	502	16212A50209005	ZANJA MT
Tarancón	9006	502	16212A50209006	ZANJA MT
Tarancón	9007	502	16212A50209007	ZANJA MT
Tarancón	9008	502	16212A50209008	ZANJA MT
Tarancón	87	503	16212A50300087	ZANJA MT
Tarancón	88	503	16212A50300088	ZANJA MT
Tarancón	89	503	16212A50300089	ZANJA MT
Tarancón	90	503	16212A50300090	ZANJA MT
Tarancón	91	503	16212A50300091	ZANJA MT
Tarancón	92	503	16212A50300092	ZANJA MT
Tarancón	94	503	16212A50300094	ZANJA MT
Tarancón	95	503	16212A50300095	ZANJA MT
Tarancón	96	503	16212A50300096	ZANJA MT
Tarancón	97	503	16212A50300097	ZANJA MT
Tarancón	98	503	16212A50300098	ZANJA MT
Tarancón	104	503	16212A50300104	ZANJA MT
Tarancón	105	503	16212A50300105	ZANJA MT
Tarancón	9013	503	16212A50309013	ZANJA MT

**Tabla 2.1.1.** Parcelas catastrales tras modificación. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

El vallado será de tipo cinegético de no más de 2 m de altura y en cumplimiento con la normativa vigente.

Se consideran dos accesos a la planta a través de la carretera regional CM-200, debiendo entrar a través de la "Autovía de Castilla-La Mancha" A-40 en la salida 235 "CM-200, BARAJAS DE MELO"; el primer acceso a la planta se realiza a través del P.K.-48 de la CM- 200 y el segundo desde el P.K.- 45 de la misma carretera autonómica.

En las siguientes imágenes se muestra el proyecto tramitado y tras la modificación de la planta solar (proyecto reformado):

### Proyecto tramitado

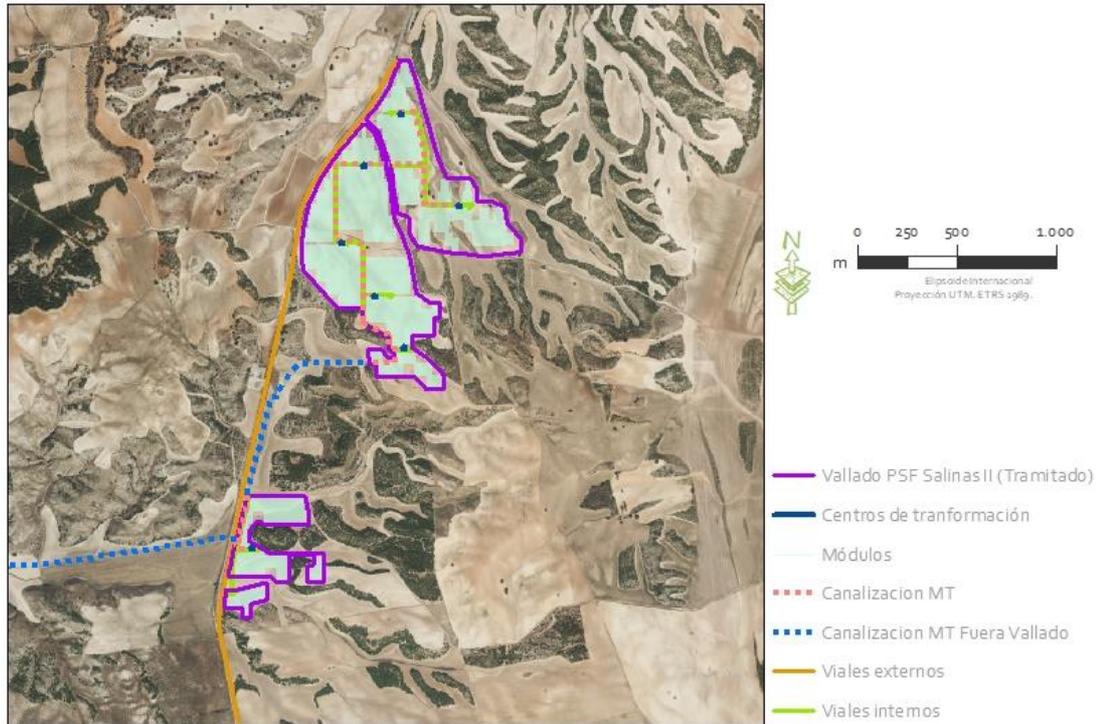


Figura 2.1.1.a. Diseño de la planta solar tramitada original.

### Proyecto reformado

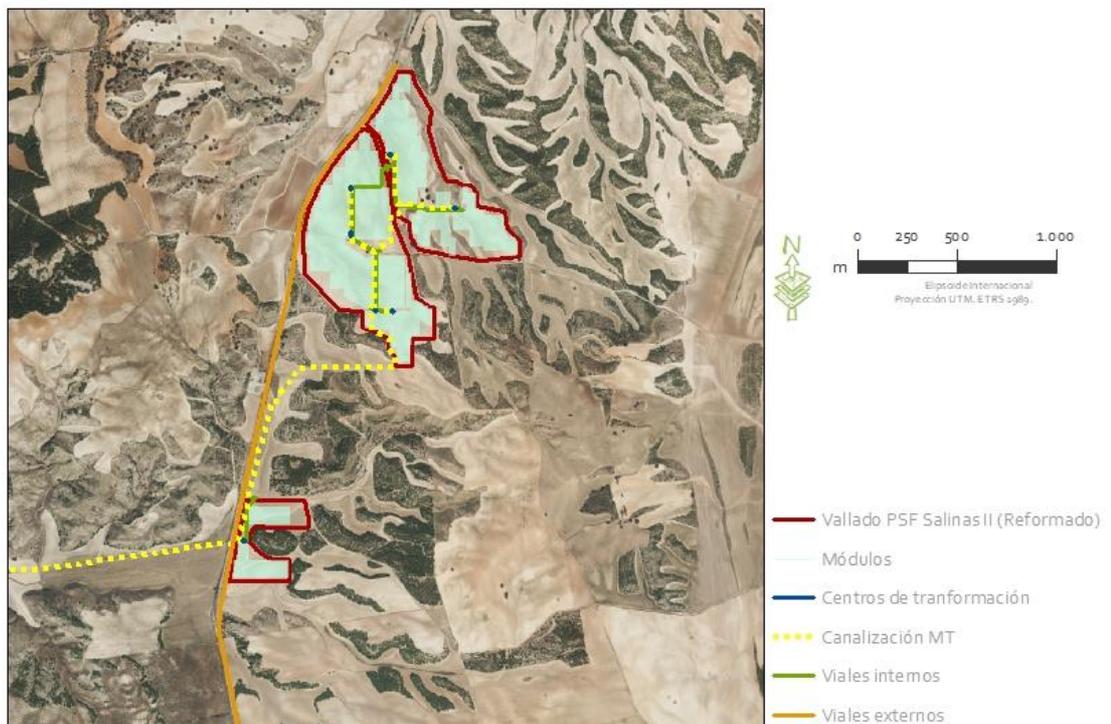


Figura 2.1.1.b. Diseño de la planta solar tras modificación (proyecto reformado).

### 2.1.2. Módulos fotovoltaicos

Se ha modificado el modelo, la potencia y el número de módulos fotovoltaicos empelados. Con esta modificación se aumenta la potencia unitaria de los módulos y por tanto se consigue reducir el número total de módulos (de 109.968 en el proyecto tramitado a 76.096 en el proyecto reformado). Con este modelo de módulo, se necesitan 33.872 módulos menos. Se optó por emplear módulos de tres potencias unitarias diferentes. La potencia unitaria se propone aumentarla de 450 a 645/650/655 Wp, en función del módulo. En la tabla a continuación se recogen las modificaciones.

	Proyecto administrativo	Proyecto reformado
Marca	TRINA	TRINA
Modelo	TSM-DE17	TSM-DEG21C.20
Potencia unitaria	450 Wp	645/650/655 Wp
Número de módulos	109.968	76.096 en total: - 6.720 de 645Wp - 62.720 de 650Wp - 6.656 de 655Wp

**Tabla 2.1.2.** Modificaciones en módulos fotovoltaicos. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

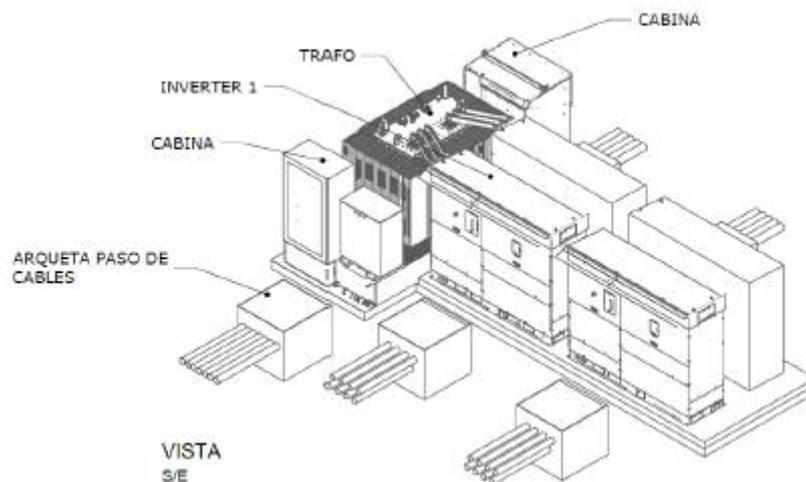
### 2.1.3. Inversores fotovoltaicos

Se propone sustituir los 26 inversores INGETEAM modelo 1640 TL B630 de 1.637 kWac de potencia unitaria por 12 inversores INGETEAM modelo FSK Serie C-1500V 3825TL C660 y de 3.658 kWac de potencia unitaria. En la siguiente tabla se recogen las modificaciones:

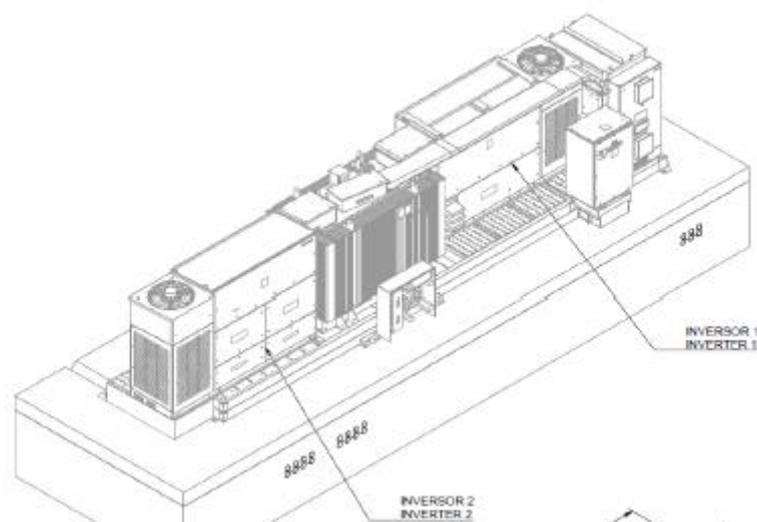
	Proyecto administrativo	Proyecto reformado
Marca	INGETEAM	INGETEAM
Modelo	1640 TL B630	FSK Serie C-1500V 3825TL C660
Potencia unitaria	1.637 kWac	3.658 kWac
Número de inversores	26	12

**Tabla 2.1.3.** Modificaciones en inversores fotovoltaicos. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

En las siguientes imágenes se puede ver los detalles de la disposición de los inversores en los bloques de potencia:



**Figura 2.1.3.a.** Power Block proyecto tramitado (hasta 4 inversores). Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp".



**Figura 2.1.3.b.** Power Block proyecto reformado (2 inversores). Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp".

#### 2.1.4. Estructuras

Se ha reducido el número de seguidores solares (trackers). Anteriormente había 948 tracker bifila 1v58, mientras que ahora son 659 seguidores de los siguientes tipos: 149 seguidores monofila 1v64 y 520 seguidores bifila 1v64).

	Proyecto administrativo	Proyecto reformado
Tipo	Bifila 1V58	Bifila 1Vx64 Monofila 1Vx64
Pitch	5 m	5 m

**Tabla 2.1.4.** Modificaciones en seguidores. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

### 2.1.5. Centro de transformación

Se reduce en número de estaciones de potencias. Se pasa de 7 bloques de potencia (dos de 4.911 kWac y cinco de 6.548 kWac) a 7 bloques de potencia (dos de 3.658 kWac y cinco de 7.316 kWac). Anteriormente los bloques de potencia tenían 3 ó 4 inversores mientras que ahora tienen 1 o 2 inversores.

La potencia de los transformadores a 45° son de 6.810 kVA en el proyecto reformado el caso de 2 inversores y de 3.410 kVA cuando sólo hay 1 inversor y 6.560 kVA en el caso de 4 inversores en el proyecto tramitado.

En la siguiente tabla se presentan las modificaciones:

	Proyecto administrativo	Proyecto reformado
Potencia	6.560 kVA (con 4 inversores)	6.810 kVA (a 45°C) con 2 inversores
Relación de transformación	30/0,63/0,63 kV	30/0,66/0,66 kV
Tipo	Inmerso en aceite ONAN	Inmerso en aceite ONAN
Nº centros de transformación	7	7
Instalación	Interior	Interior

**Tabla 2.1.5.** Modificaciones en transformadores. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

### 2.1.6. Canalizaciones

Tal y como se observa en la tabla 2.1.6.b Comparativa de parcelario afectado, el recorrido de las canalizaciones entre las distintas poligonales que componen la planta solar sigue el mismo recorrido que en el proyecto tramitado original. El trazado de las canalizaciones en el interior del vallado discurrirá por las parcelas ya indicadas en el proyecto tramitado original.

Los cables de baja tensión y media tensión se alojarán directamente enterrados en las zanjas, a una profundidad mínima, medida hasta la parte inferior de los cables, con dimensiones según plano IIES-TPY-SA20209-0001 Sección tipo de zanjas.

Los criterios empleados para el diseño de las canalizaciones ha sido el siguiente:

- Circuitos de Continua: en terreno natural directamente enterrados; en cruce de camino bajo tubo de 200 mm de PEAD y con protección mediante hormigón HM-20.
- Red de tierras: en terreno natural directamente enterrado; en cruce de camino bajo tubo de 63 mm de PEAD y con protección mediante hormigón HM-20.
- Red de media tensión 30 kV: en terreno natural directamente enterrado; en cruce de camino bajo tubo de 200 mm de PEAD y con protección mediante hormigón HM-20.
- Red de comunicaciones fibra óptica: entubados bajo tubo de PEAD de 63 mm en todo caso.

#### **2.1.7. Modificaciones configuración general de la planta**

A modo de resumen, se presentan las diferencias entre la configuración del proyecto administrativo y el reformado tras la selección del módulo fotovoltaico:

	FV SALINAS II	FV SALINAS II (REFORMADO TRAS DIA)
<b>CENTRAL SOLAR</b>		
Nº expediente	162702-00820	162702-00820
Ubicación	Término municipal de Huelves: Polígono 506; Parcela: 1001, Polígono 505; Parcela: 1 Término municipal de Barajas de Melo: Polígono 503; Parcelas: 7, 8 y 9	Término municipal de Huelves: Polígono 506; Parcela: 1001, Polígono 505; Parcela: 1 Término municipal de Barajas de Melo: Polígono 503; Parcelas: 7, 8 y 9
Superficie total de parcelas	154,13 Ha	154,13 Ha
Superficie ocupada (interior de vallado)	92,26 Ha	82,88 Ha
Superficie de captación neta	24,04 Ha	23,64 Ha
Longitud de vallado	9.498 metros	7.852 metros
Potencia instalación	49,486 MWp	49,462 MWp
<b>MÓDULOS</b>		
Nº de módulos y potencia unitaria	109.968 módulos de 450 Wp	76.096 en total: · 6.720 de 645Wp · 62.720 de 650Wp · 6.656 de 655Wp
Nº módulos por string	29	32
Nº de strings	3.792	2.378
<b>ESTRUCTURAS</b>		
Estructura de instalación	Estructura de seguimiento solar N-S	Estructura de seguimiento solar N-S
Pitch	5 m	5 m
Tipo	Bifila 1Vx8	Bifila 1Vx64 Monofila 1Vx64
<b>ESTACIONES DE POTENCIA</b>		
Nº expediente	16240206319 al 16240206325	16240206319 al 16240206325
Nº de estaciones potencia	7 estaciones	7 estaciones
Finalidad estaciones de potencia	Conversión de CC a AC y elevación de 630 V a 30 kV	Conversión de CC a AC y elevación de 660 V a 30 kV
Transformadores	7 transformadores: - 5 de 6.560 kVA - 2 de 4.920 kVA - Refrigeración en aceite	7 transformadores: - 5 de 6.810 kVA - 2 de 3.410 kVA Refrigeración en aceite
Inversores	26 inversores de 1.637 kVA (a 25°C)	12 inversores de 3.658 kVA (a 35°C)
	Potencia total 42,562 MW (a 25°C)	Potencia total 43,896 MW (a 35°C)
Potencia en punto de conexión	Limitada a 37,66 MW mediante PPC	Limitada a 37,66 MW mediante PPC
<b>RED SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN</b>		
Nº expediente	162102-02092	162102-02092
Tensión y Longitud Total	Simple circuito a 30 kV 40.674,9 metros	Simple circuito a 30 kV 30.363,5 metros
Nº de circuitos	4 circuitos de longitud: 9.261,8 m, 10.664,8 m, 10.064,6 y 10.683,8 m	3 circuitos de longitud: 10.132,5 m, 10.705 m y 9.526 m
Tipos de conductor	Al HEPRZ1 18/30 kV Secciones: 95, 150, 300 y 630	Al HEPRZ1 18/30 kV Secciones: 240, 400 y 630

**Tabla 2.1.7.a.** Comparativa de proyecto tramitado y reformado tras DIA. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

En la siguiente tabla se incluye la comparativa entre el proyecto tramitado y el reformado de las parcelas catastrales utilizadas en ambos proyectos así como las afecciones a cada una de ellas:

POLÍGONO	PARCELA	REF.CATASTRAL	AFECCIÓN	AFECCIÓN
			Proyecto tramitado	Proyecto reformado
503	7	16027A50300007	ACCESO/ PLANTA / ZANJA MT	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
503	8	16027A50300008	ACCESO / PLANTA/ ZANJA MT	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
503	9	16027A50300009	PLANTA	PLANTA
503	9002	16027A50309002	ACCESO	ACCESO
503	9014	16027A50309014	ACCESO / ZANJA MT	ACCESO / ZANJA MT
505	1	16113A50500001	ACCESO/ PLANTA/ ZANJA MT	ACCESO / PLANTA / ZANJA MT
505	7	16113A50500007	ZANJA MT	ZANJA MT
506	34	16113A50600034	ACCESO/ ZANJA MT	ACCESO / ZANJA MT
506	1001	16113A50601001	PLANTA / ZANJA MT	PLANTA / ZANJA MT
505	9001	16113A50509001	ZANJA MT	ACCESO / ZANJA MT
505	9004	16113A50509004	ACCESO/ ZANJA MT	ACCESO / ZANJA MT
502	51	16212A50200051	ZANJA MT	ZANJA MT
502	52	16212A50200052	ZANJA MT	ZANJA MT
502	53	16212A50200053	ZANJA MT	ZANJA MT
502	54	16212A50200054	ZANJA MT	ZANJA MT
502	55	16212A50200055	ZANJA MT	ZANJA MT
502	56	16212A50200056	ZANJA MT	ZANJA MT
502	57	16212A50200057	ZANJA MT	ZANJA MT
503	87	16212A50300087	ZANJA MT	ZANJA MT
503	88	16212A50300088	ZANJA MT	ZANJA MT
503	89	16212A50300089	ZANJA MT	ZANJA MT
503	90	16212A50300090	ZANJA MT	ZANJA MT
503	91	16212A50300091	ZANJA MT	ZANJA MT
503	92	16212A50300092	ZANJA MT	ZANJA MT
503	94	16212A50300094	ZANJA MT	ZANJA MT
503	95	16212A50300095	ZANJA MT	ZANJA MT
503	96	16212A50300096	ZANJA MT	ZANJA MT
503	97	16212A50300097	ZANJA MT	ZANJA MT
503	98	16212A50300098	ZANJA MT	ZANJA MT
502	104	16212A50200104	ZANJA MT	ZANJA MT
503	104	16212A50300104	ZANJA MT	ZANJA MT
502	105	16212A50200105	ZANJA MT	ZANJA MT
503	105	16212A50300105	ZANJA MT	ZANJA MT
502	106	16212A50200106	ZANJA MT	ZANJA MT
502	107	16212A50200107	ZANJA MT	ZANJA MT
502	108	16212A50200108	ZANJA MT	ZANJA MT
502	111	16212A50200111	ZANJA MT	ZANJA MT
502	117	16212A50200117	ZANJA MT	ZANJA MT
502	143	16212A50200143	ZANJA MT	ZANJA MT
502	1001	16212A50201001	ZANJA MT	ZANJA MT
502	9003	16212A50209003	ZANJA MT	ZANJA MT
502	9005	16212A50209005	ZANJA MT	ZANJA MT
502	9006	16212A50209006	ZANJA MT	ZANJA MT
502	9007	16212A50209007	ZANJA MT	ZANJA MT
502	9008	16212A50209008	ZANJA MT	ZANJA MT
503	9013	16212A50309013	ZANJA MT	ZANJA MT

**Tabla 2.1.7.b.** Comparativa de parcelario afectado. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

## Viales internos y accesos

El número de accesos se ha reducido de 5 a 3 ya que no es necesario dar acceso a la zona sur que se utilizaba en el proyecto tramitado, mientras que en el proyecto reformado no se utiliza.

Los caminos internos se reducen de 3.357 metros en el proyecto tramitado a 1.896 metros en el proyecto reformado.

## Diseño eléctrico

Las modificaciones propuestas en el diseño eléctrico relacionadas con el cableado de media tensión (MT) y baja tensión (BT) se recogen en la siguiente tabla:

	Proyecto administrativo	Proyecto reformado
Tipos de cable MT	3x1x95 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1 3x1x150 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1 3x1x300 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1 3x1x630 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1	3x1x240 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1 3x1x400 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1 3x1x630 mm <sup>2</sup> AL 18/30 kV HEPRZ1
Tipos de cable BT DC cable solar	ZZ-F CU 1,8 kV dc 2x4 mm <sup>2</sup>	ZZ-F CU 1,8 kV dc 2x6 mm <sup>2</sup>
Tipos de cable BT DC Nivel 2 y nivel 3	Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x70 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x95 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x120 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x150 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x185 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x240 mm <sup>2</sup> )	Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x95 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x150 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x185 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x240 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x300 mm <sup>2</sup> ) Al-XLPE/1.5 kVdc 2x(1x400 mm <sup>2</sup> )

**Tabla 2.1.7.c.** Comparativa de secciones de cable BT y MT. Fuente: Reformado de proyecto de planta solar fotovoltaica "FV Salinas II 49,5 MWp"

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO Y VALORES AMBIENTALES

### 2.2.1. Figuras de protección

Desde el punto de vista de inventario ambiental y otros elementos (incluidos en el capítulo 2 del Estudio de Impacto Ambiental), la reducción de la superficie de la planta solar tras la modificación y la redistribución de los elementos quedaría dentro de las mismas parcelas del proyecto original, y por tanto, las afecciones sobre los factores ambientales no cambian con respecto a lo descrito en el proyecto tramitado, si bien se reduce la superficie ocupada.

Se resumen las principales figuras de protección existentes en el entorno del proyecto:

- ZEC/ZEPA ES4240018 Sierra de Altomira. Se encuentra a 3 km al este de la PSF Salinas II.
- La Zona de Importancia para Mamíferos "Serranía de Cuenca, Sierra de Albarracín, Sierra de Tragacete, Sierra de Bascuñana, Altos de Cabrejas y Sierra de Altomira" se encuentra a 3 km al oeste de la PSF Salinas III.

- Se encuentran 4 Áreas de Importancia para la conservación de las Aves (IBAs) a más de 5 km de la PSF Salinas II.
- Los elementos geomorfológicos más cercanos se encuentran a más de 7 km de la PSF Salinas II.
- El Monte de Utilidad Pública más cercano se encuentra a 825 m, denominado "Las Quebradas" (código CU262).
- La zona de implantación de la PSF Salinas II se encuentra dentro de la Zona de dispersión del águila perdicera (*Aquila fasciata*), incluidas en el Plan de Recuperación del águila perdicera (Decreto 76/2016, de 13/12/2016, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del águila perdicera y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha). Los terrenos destinados a la instalación de las PSF Salinas I y III también se encuentran dentro de esta área.
- A unos 3,5 km al este de la PSF Salinas II se sitúa un área crítica para el águila perdicera (*Aquila fasciata*) derivada del Plan de Conservación de la especie.

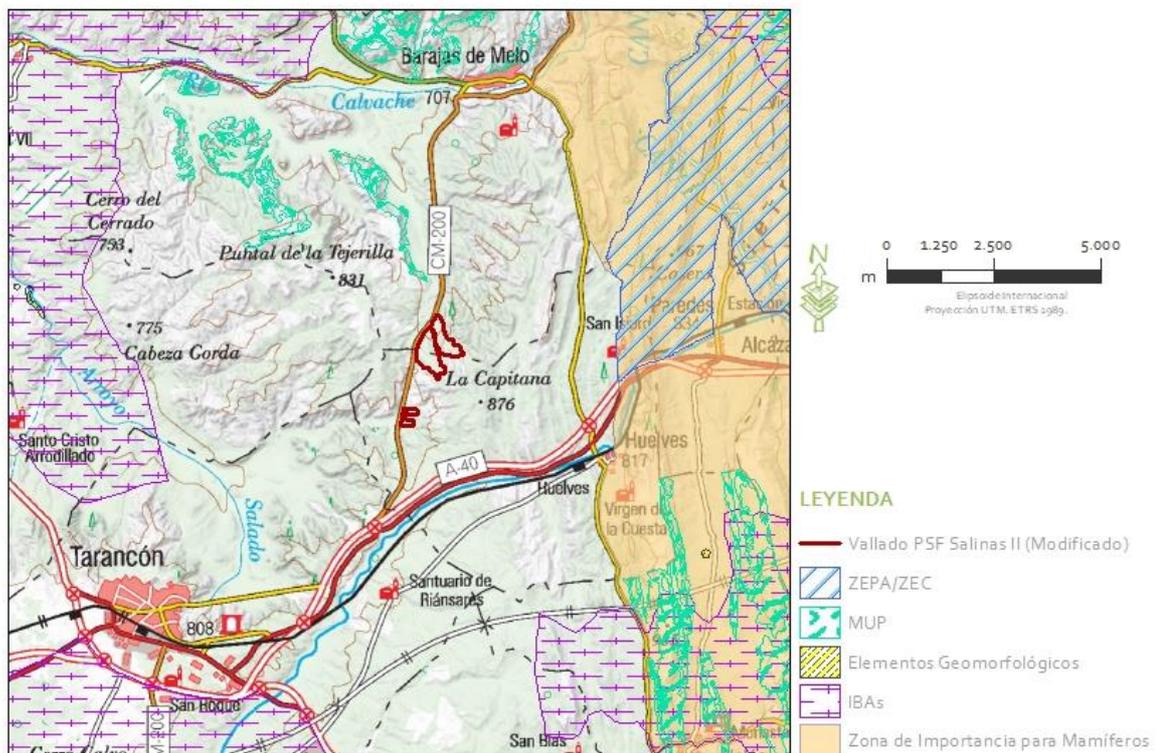


Figura 2.2.1.a. Figuras de protección en el ámbito de estudio. Fuente: elaboración propia.

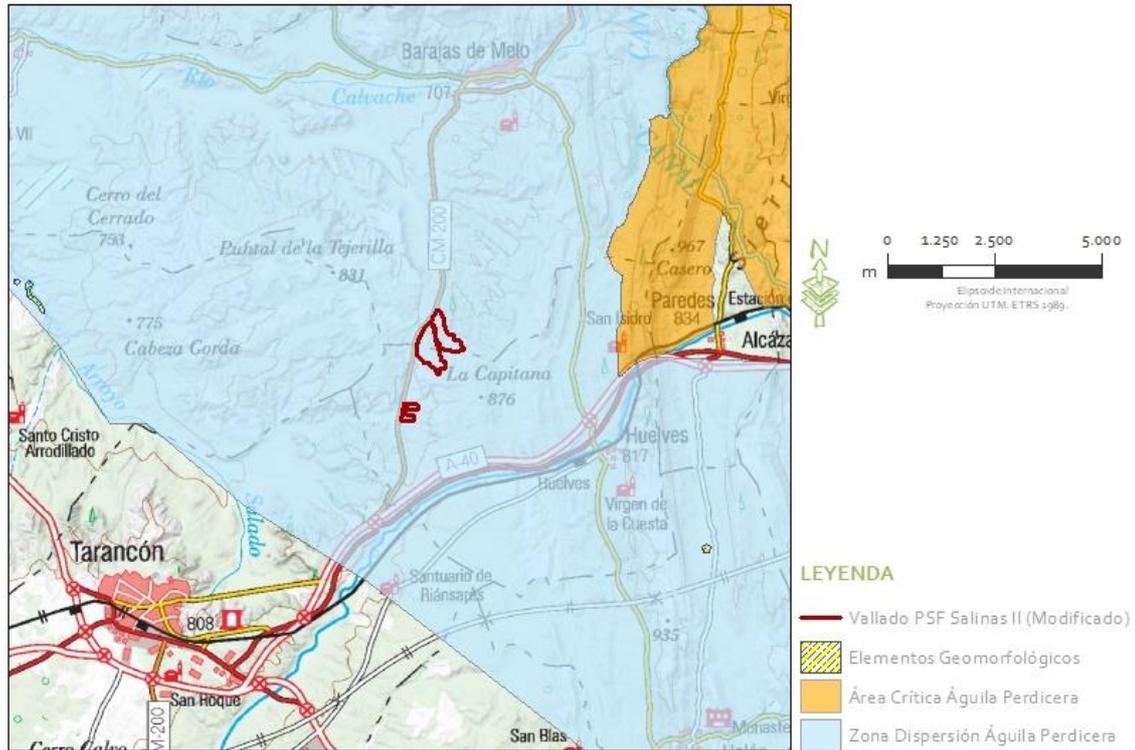


Figura 2.2.1.b. Figuras de protección en el ámbito de estudio. Fuente: elaboración propia.

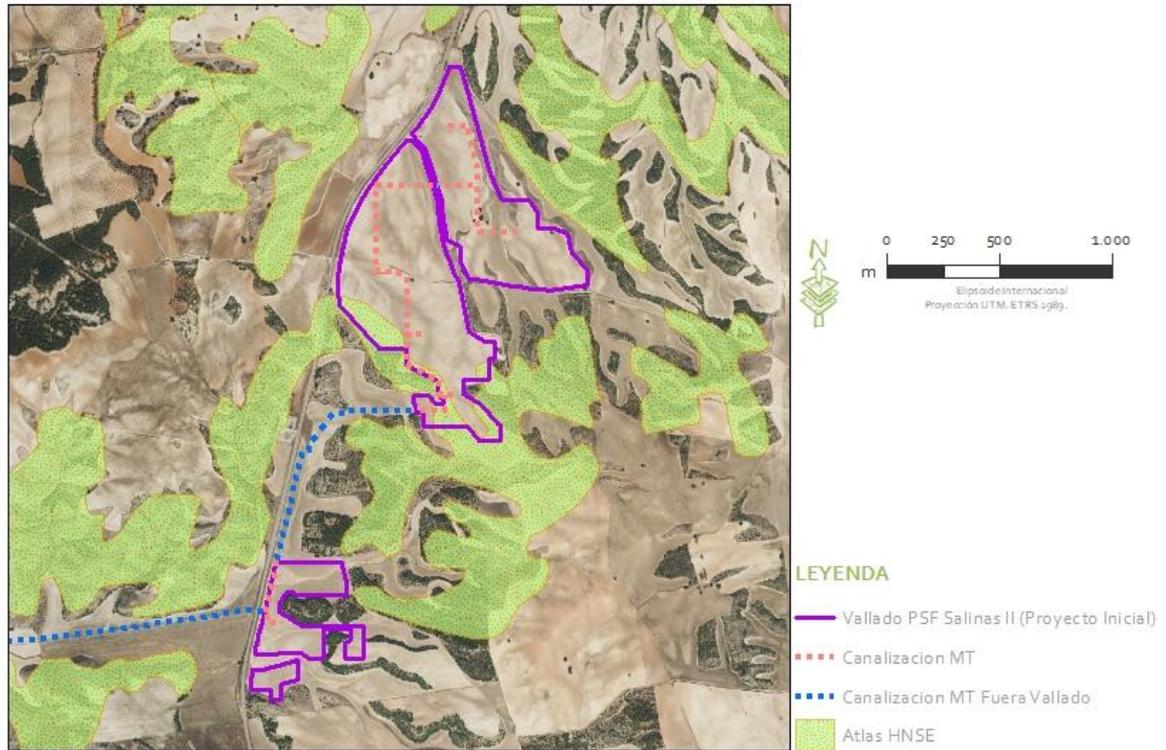
### 2.2.2. Descripción del estudio de vegetación

De acuerdo con el condicionado de la DIA, se realizó estudio botánico para adecuar las instalaciones a las teselas de vegetación natural existentes en el ámbito de estudio. Esta prospección se realizó teniendo en cuenta el proyecto tramitado.

Respecto de este informe botánico, el Servicio de Medio Ambiente de Cuenca emite con fecha de 16/10/2022 un informe en el que se traslada en visto bueno a la prospección botánica y modificaciones propuestas en las instalaciones, se recoge en el Anejo I.

Como documentación inicial, para determinar la relación de posibles hábitats de interés comunitario (según la Ley 42/2007 de 13 de diciembre) presentes en el ámbito de estudio, se analizó la información proporcionada por el Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (MARM, 2005) (en adelante "Atlas HNSE") mediante un SIG. A través del análisis con SIG, se localizan las teselas de hábitats de la información cartográfica de referencia en el ámbito de estudio.

A priori, destaca que una tesela contacta con la parte sur de una poligonal que compone la implantación de la PSF Salinas II (proyecto tramitado).



**Figura 2.2.2.a.** Posibles hábitats de interés en el entorno de la PSF Salinas II (proyecto tramitado) según el Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España (MARM, 2005). Fuente: MAPAMA; Elaboración propia.

La gran magnitud del Atlas HNSE conlleva ciertos inconvenientes. La información proporcionada no es suficiente para establecer cartografías de precisión ya que las teselas consideradas son, con frecuencia, muy amplias en extensión y suelen incluir varios hábitats cada una. Por este motivo, con fechas 30 y 31 de marzo y 7 de julio de 2022 se procedió al estudio de la zona correspondiente al interior del vallado planificado para la futura PSF Salinas II, así como su línea de evacuación.

En cuanto a la futura implantación de la PSF, la mayor parte de la superficie en el interior del vallado proyectado se corresponde con campos de cultivo de secano, principalmente cereal, aunque son frecuentes especies arvenses, ruderales, muchas de ellas típicas segetales; por ejemplo, se observó la presencia de *Alyssum simplex*, *Diplotaxis eruroides*, *Glaucium corniculatum*, *Eruca vesicaria*, *Euphorbia lagascae*, *Euphorbia serrata*, *Nonea micrantha*, *Onopordum nervosum*, *Silybum marianum*, *Sisymbrium orientale*, y *Taraxacum obovatum*. Muy ocasionalmente se han observado pequeñas áreas de matorral, típicamente dominadas por *Genista scorpius* y *Lithodora fruticosa*, a veces con presencia de *Thapsia villosa*; también se observan ejemplares más o menos dispersos de esparto *Macrochloa tenacissima*, que llegan a constituir pequeñas agrupaciones, así como formaciones en las que *Asphodelus cf. cerasiferus* es, puntualmente, muy numeroso. Ni esta

vegetación arbustiva ni la citada vegetación ruderal-arvense son consideradas hábitat de interés comunitario (en adelante HIC) ni hábitat de protección especial (en adelante HPE).



Fotografía 1. Aspecto de la vegetación ruderal arvense al borde de los cultivos en la futura PSF Salinas II.



Fotografía 2. Escaso matorral con presencia de *Lithodora fruticosa*, y formación de *Asphodelus cf. cerasiferus*.



**Fotografía 3.** Abundancia de *Asphodelus cf. cerasiferus* y presencia de una pequeña agrupación de *Macrochloa tenacissima* en el interior del vallado proyectado para la futura PSF Salinas II, entre campos de cereal.

En la cartografía realizada se incluyen los terrenos destinados a cultivo y aquellos en los que dominan las especies arvenses, ruderales, segetales en la categoría "NO HIC arvenses y cultivos". Las mencionadas áreas con matorral, típicamente de escasa talla (con *Phlomis lychnitis*, *Salvia lavandulifolia*, *Teucrium gr. polium* y *Thymus vulgaris*, acompañando a *Lithodora fruticosa*), se cartografiaban dentro de la categoría "NO HIC tomillar matorral". En las áreas en las que se entremezclan marcadamente especies arvenses con el matorral abierto se ha empleado la categoría "NO HIC arvenses en tomillar". Cuando domina el espartal, sin presencia destacada de otras especies, se representa con la categoría "NO HIC espartal".

Cabe destacar muy especialmente la presencia de comunidades gipsícolas en pequeñas áreas dentro de la parte norte de la proyectada implantación de PSF Salinas II. Este tipo de vegetación es considerada **HIC 1520 prioritario** (matorrales-tomillares gipsícolas) y **Hábitat de Protección Especial** según la ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha (Comunidades gipsófilas). En el resto de la implantación no se detectan dichas comunidades dominadas por especies gipsícolas.

La vegetación gipsícola estudiada consiste en formación camefítica abierta ("tomillar") con presencia abundante de *Lepidium subulatum* y *Centaurea hyssopifolia*, escaso acompañamiento de *Helianthemum squamatum*, ocasional presencia de agrupaciones de *Limonium cf. dichotomum* junto a las citadas especies y, muy rara vez, encontrándose algún ejemplar aislado de *Ononis tridentata*. Este hábitat ha sido cartografiado en la categoría "HPE HIC gipsícolas".

En algunos puntos este tomillar gipsícola se encuentra bien desarrollado en los espacios disponibles entre ejemplares de esparto *Macrochloa tenacissima*. Esos casos se incluyen en la cartografía en la categoría "HPE HIC gipsícolas en espartal".

Con frecuencia se observan zonas dominadas únicamente por *Lepidium subulatum* o únicamente por *Centaurea hyssopifolia*, con ausencia o escasez de *Helianthemum squamatum*; además, en muchos casos dichas especies conviven entremezcladas con *Asphodelus cf. cerasiferus*, o especies arvenses, de modo que el hábitat de **matorrales-tomillares gipsícolas (HIC 1520 y HPE)** se encuentra un tanto desdibujado; por ello, valorando el estado de conservación en una escala de 1 a 3 (siendo 1 = Medio, 2 = Bueno y 3 = Excelente) se considera que el HIC 1520 presenta en la zona un estado de conservación general Medio.



**Fotografía 4.** Ejemplares de *Helianthemum squamatum* junto a individuos de *Asphodelus cf. cerasiferus*.



**Fotografía 5.** Tomillar de *Lepidium subulatum* mezclado con formación de *Asphodelus cf. cerasiferus*.



**Fotografía 6.** Tomillar de *Lepidium subulatum* con *Centaurea hyssopifolia* y escasa *Salvia lavandulifolia*.



**Fotografía 7.** Formación gipsícola con abundancia de *Helianthemum squamatum* que llega a entremezclarse con espartal.

En el interior de la proyectada PSF Salinas II se localizan once ejemplares de carrasca (*Quercus rotundifolia*) cuya altura media está en torno a 4-5 m, seis de ellos presentando multitud de tallos cuyos diámetros a la altura del pecho (d.a.p.) varían aproximadamente entre los 10 y los 18 cm.



**Fotografía 8.** Ejemplar de carrasca localizado dentro de la implantación proyectada para la PSF Salinas II.

A continuación, se muestra la vegetación y hábitats detectados en campo con la distribución del proyecto tramitado y el proyecto reformado.

### Proyecto tramitado

En el diseño de la implantación original se tuvo especial cuidado en la localización de los futuros módulos de tal manera que **se evita totalmente la afectación a HPE HIC con vegetación gipsícola**. Incluso en el caso de la restante vegetación no considerada HIC (con la excepción de algunas áreas con vegetación arvense, ruderal, segetal) también se evita la afectación casi totalmente (figuras 2.2.2.b, 2.2.2.d y 2.2.2.e).

Una pequeña franja de vallado atraviesa levemente una zona de vegetación HPE HIC gipsícola (figura 2.2.2.c., porción sureste). La afectación sería muy escasa al tratarse de menos de 30 m longitudinales en el extremo exterior de esa tesela de vegetación, en el lugar en que se desdibuja la comunidad gipsícola mezclada con vegetación ruderal y desaparece totalmente en un camino. El retranqueo de ese vallado hacia el sur resulta inviable pues el reglamento de suelo rústico (artículo 15.2.b) exige una distancia de 5 m a linderos y no se dispone de ese espacio. La opción de retranquear por el norte incrementa en 400 m la longitud del vallado, con el riesgo de una mayor afectación a la vegetación (y dejando en el futuro esa tesela de hábitat gipsícola fuera del vallado que puede protegerla frente a posibles impactos negativos).

En lo que respecta al arbolado, **los once ejemplares de carrasca son respetados en la implantación original** proyectada para los módulos.

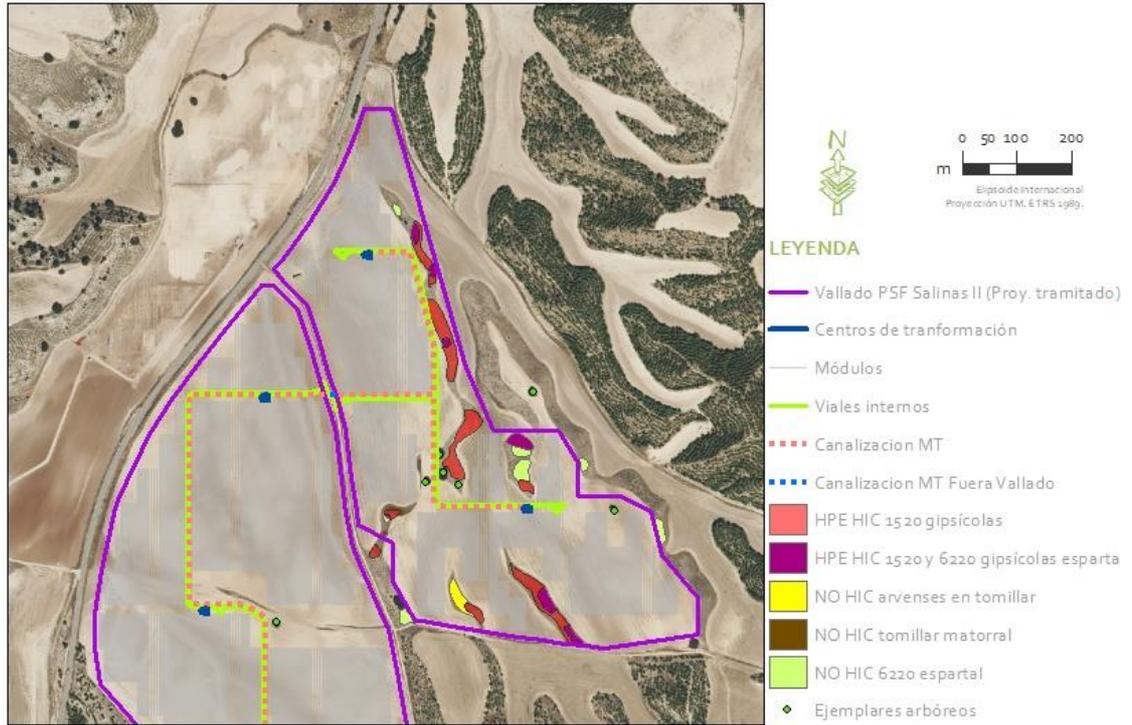


Figura 2.2.2.b. Planta solar tramitada con hábitats identificados en campo.

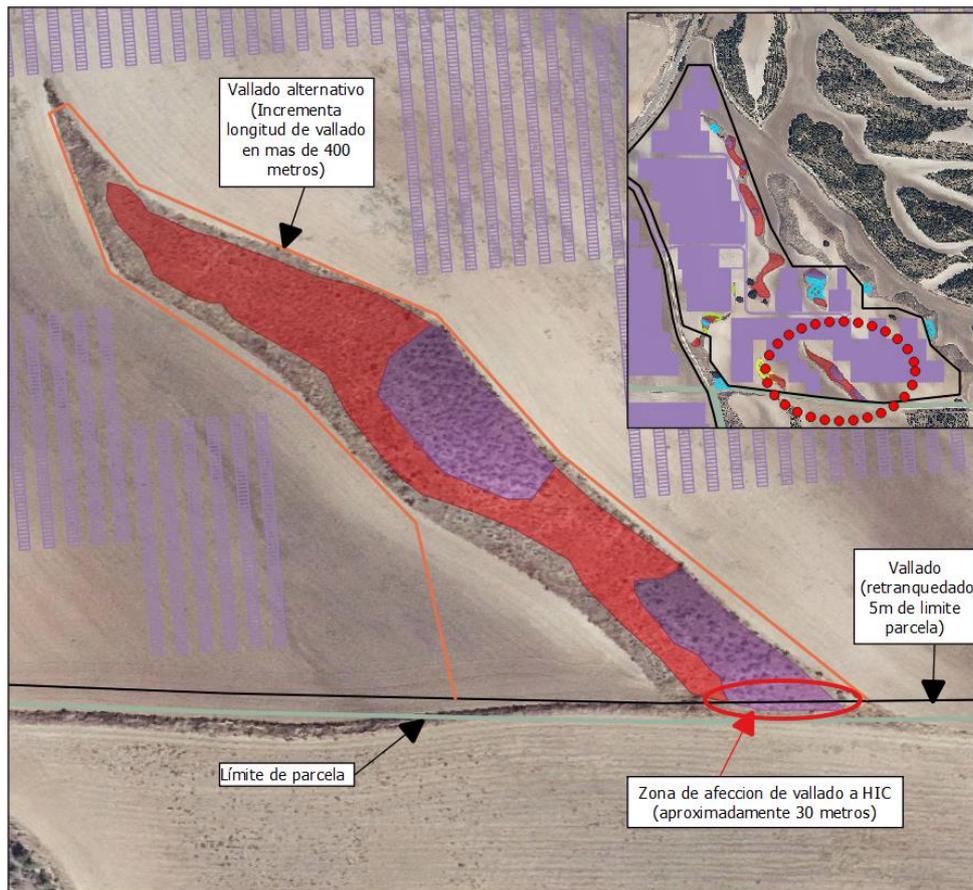


Figura 2.2.2.c. Croquis de la zona de vallado con muy leve afectación a vegetación HPE HIC gipsícola y sus alternativas.

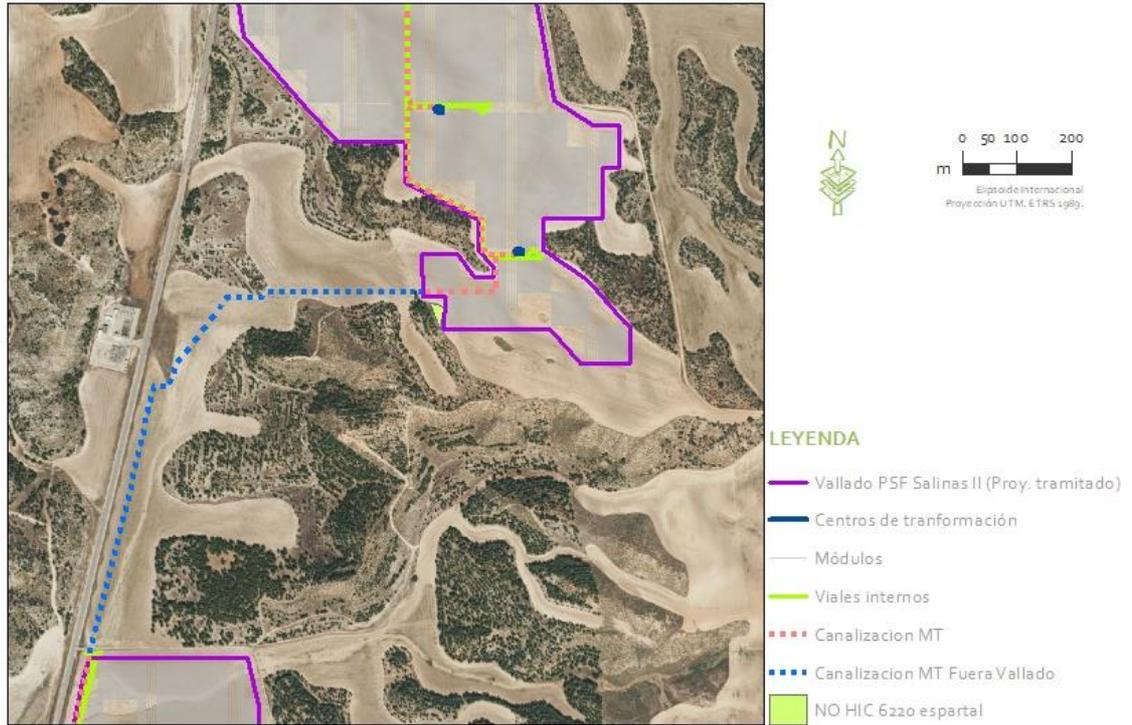


Figura 2.2.2.d. Planta solar tramitada con hábitats identificados en campo.

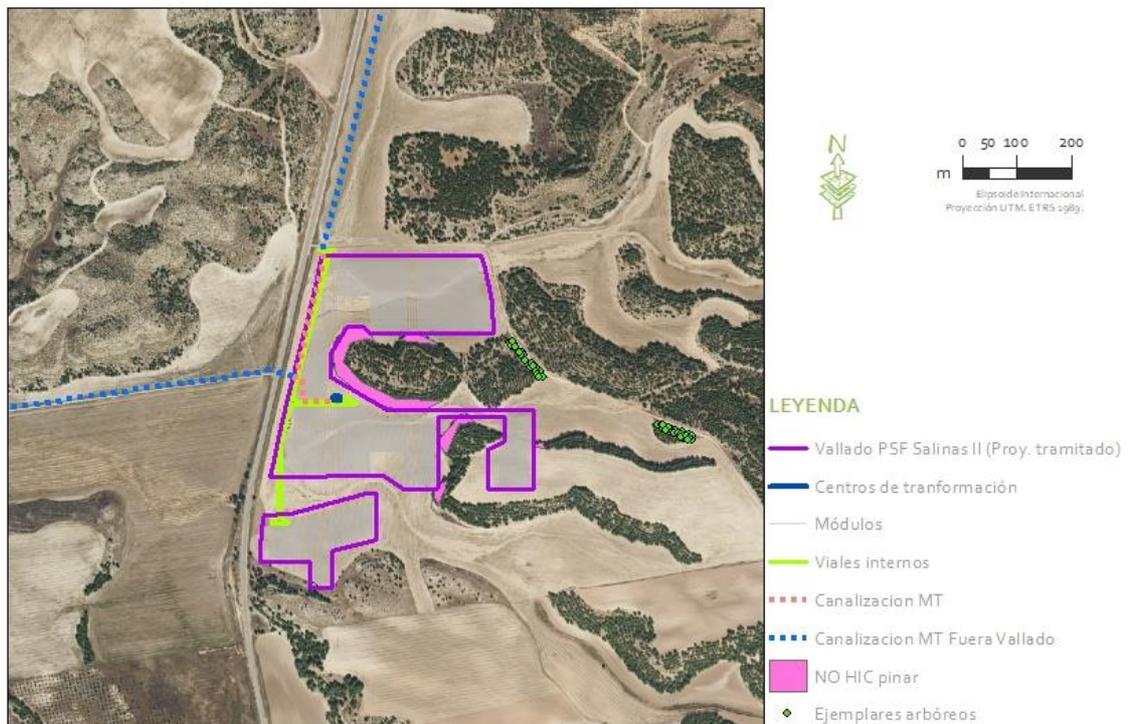


Figura 2.2.2.e. Planta solar tramitada con hábitats identificados en campo.

### Proyecto reformado

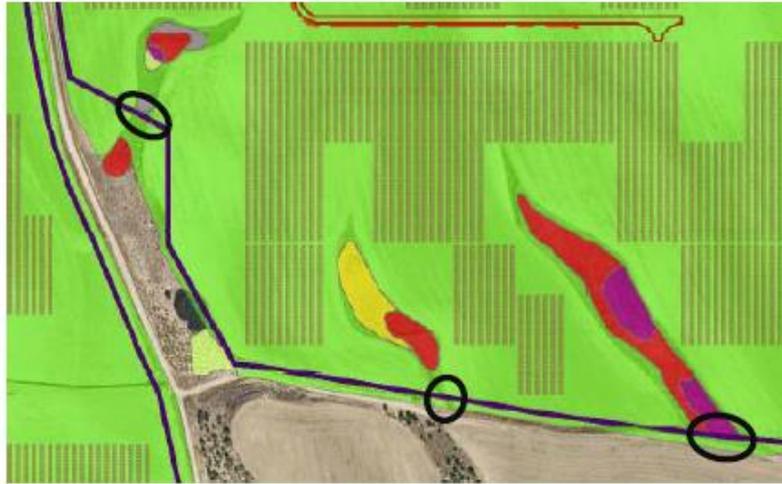
Tal y como se indica en el informe del Servicio de Medio Natural de Cuenca (Anejo I), que se produce como respuesta al informe de prospección botánica realizado, y da el visto bueno a la prospección botánica y modificaciones planteadas en las instalaciones:

Se produce el retranqueo de varios tramos de vallado para que discurren en toda su longitud por terrenos de labor, evitando la afección a las siguientes teselas de vegetación natural:



**Figura 2.2.2.f.** Tesela a respetar por el vallado de la planta solar FV Salinas II. Fuente: Informe del Servicio de Medio Natural de Cuenca.

Este Servicio también considera necesaria la instalación de postes mediante el hincado manual, sin uso de maquinaria o con uso de la misma, desde caminos o tierras de labor y sin acceder a las intrusiones puntuales sobre vegetación natural que se muestran en la siguiente figura. Se realizará el replanteo en campo en coordinación con los Agentes Medioambientales para que su trazado discorra por zonas desprovistas de vegetación protegida y sin afectar a taxones amenazados, los cuales deberán ser balizados previamente.



**Figura 2.2.2.g.** Zonas de hincado manual del vallado de la planta solar FV Salinas II. Fuente: Informe del Servicio de Medio Natural de Cuenca.

Además, aunque la instalación original respetaba manchas de hábitats, para asegurar la no afección a los mismos durante las obras por la cercanía a las instalaciones, se propone la modificación en algunos puntos del vallado y trazados de zanjas y caminos.

Tras la adecuación de las instalaciones para evitar la afección a las teselas de vegetación natural y la implementación de tecnología más eficiente que permite reducir la superficie de ocupación, se muestra la superposición del proyecto reformado con la vegetación inventariada en campo.

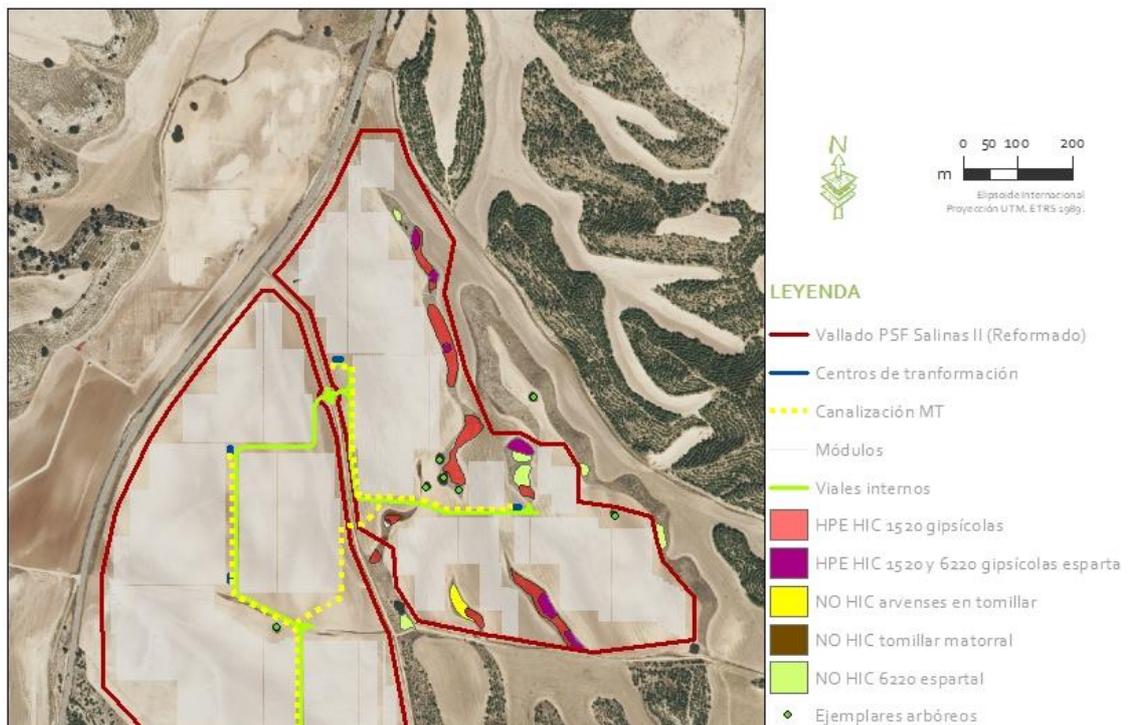


Figura 2.2.2.h. Planta solar tras modificación (proyecto reformado) con hábitats identificados en campo.



Figura 2.2.2.i. Planta solar tras modificación (proyecto reformado) con hábitats identificados en campo.

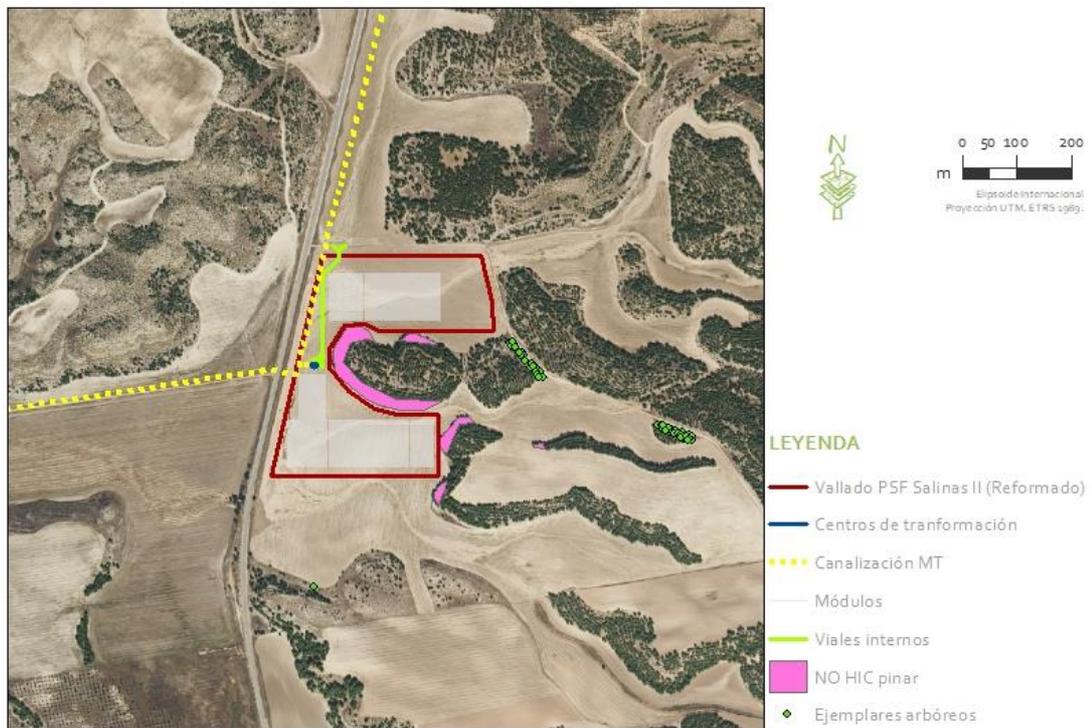


Figura 2.2.2.j. Planta solar tras modificación (proyecto reformado) con hábitats identificados en campo.

### Comparación del proyecto reformado y el tramitado

- En la poligonal noroeste zona norte se modifica el trazado del vallado, zanjas y viales para asegurar la no afección durante la ejecución de obras a una mancha de vegetación natural donde aparecen el HPE HIC 1520 gipsícolas y el HPE HIC 1520 y 6220 gipsícolas espartal. (Ver figura 2.2.2.k.)
- En la poligonal noroeste zonas sur y este, se modifica el vallado para asegurar la no afección durante la ejecución de obras al NO HIC 6220 espartal. (Ver figura 2.2.2.l.)
- En la poligonal noroeste zona este, se modifica el vallado para respetar una tesela de vegetación natural, discurriendo los vallado por terrenos de labor, de acuerdo a los condicionantes impuestos por el Servicio del Medio Natural de Cuenca. (Ver figura 2.2.2.l.)
- En la poligonal central se modifica el vallado, reduciendo la superficie de ocupación, para asegurar la no afección durante la ejecución de obras sobre el NO HIC 6220 espartal. (Ver figura 2.2.2.m.)
- En la poligonal suroeste se modifica el elimina uno de los vallados, reduciéndose la ocupación. Además, se retranquea el vallado para asegurar la no afección durante la ejecución de obras al hábitat NO HIC pinar. (Ver figura 2.2.2.n.)

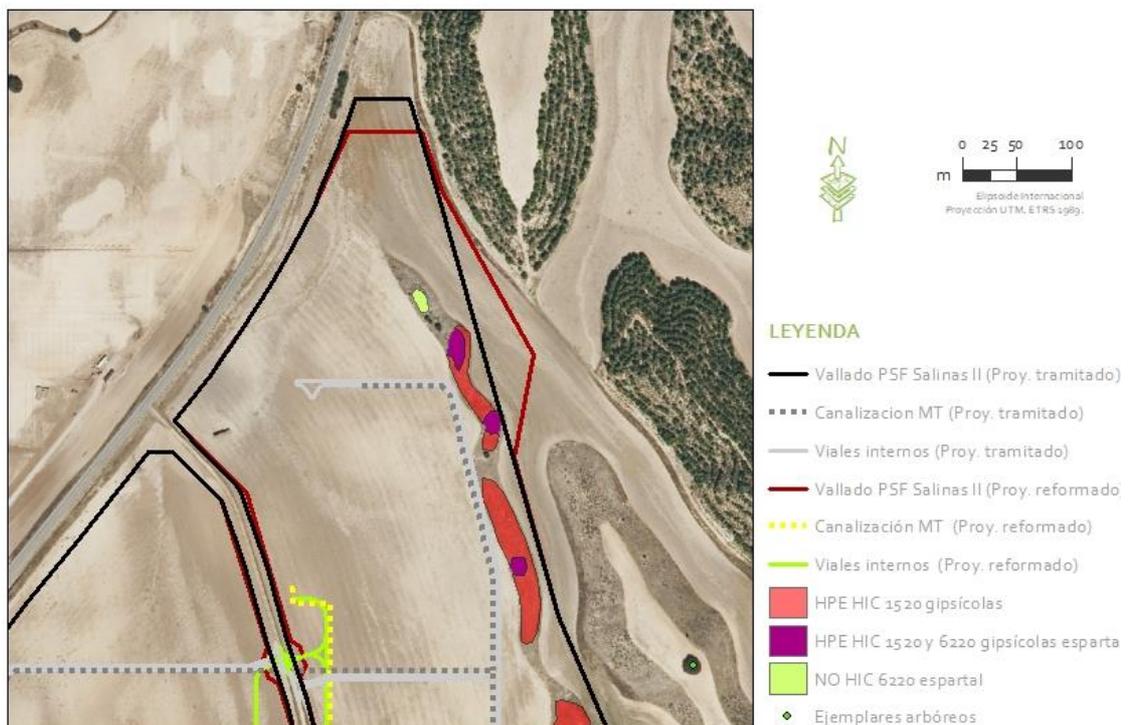


Figura 2.2.2.k. comparación proyecto tramitado y reformado con hábitats identificados en campo.

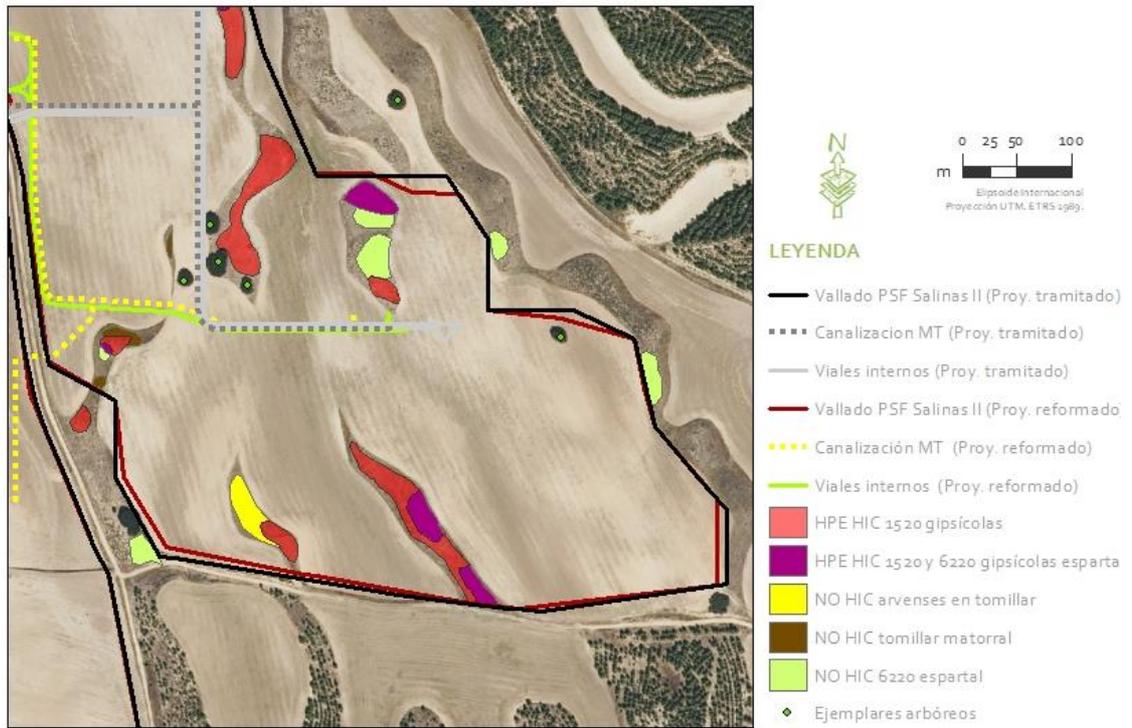


Figura 2.2.2.l. comparación proyecto tramitado y reformado con hábitats identificados en campo.

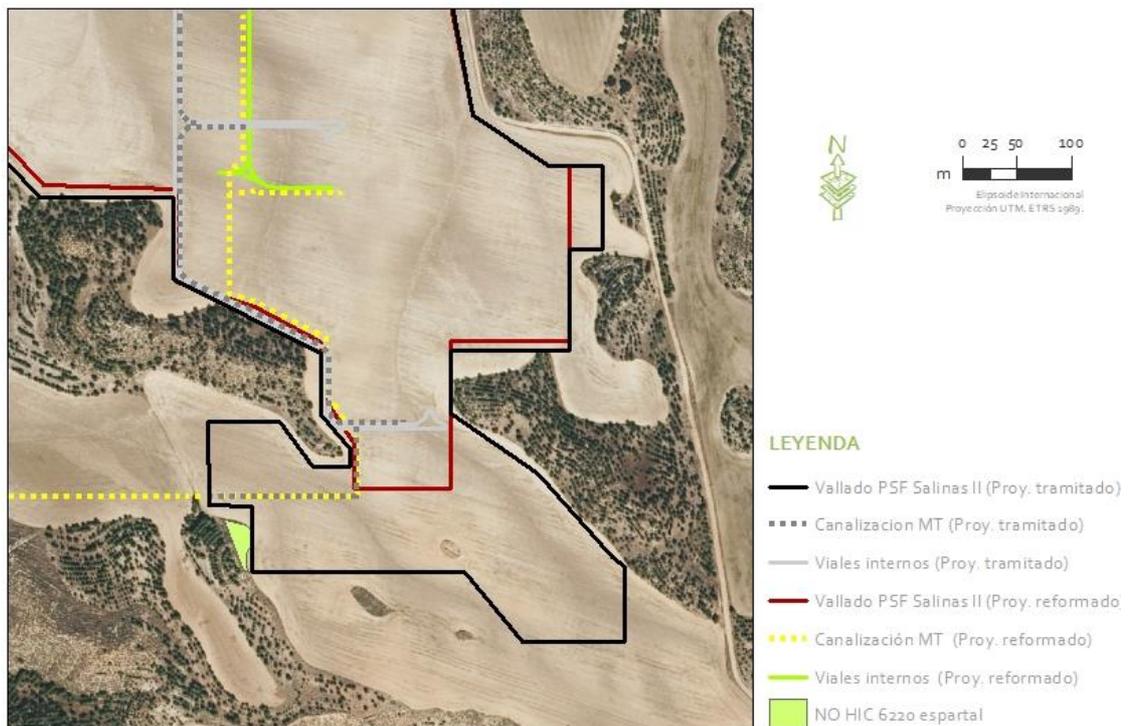


Figura 2.2.2.m. comparación proyecto tramitado y reformado con hábitats identificados en campo.

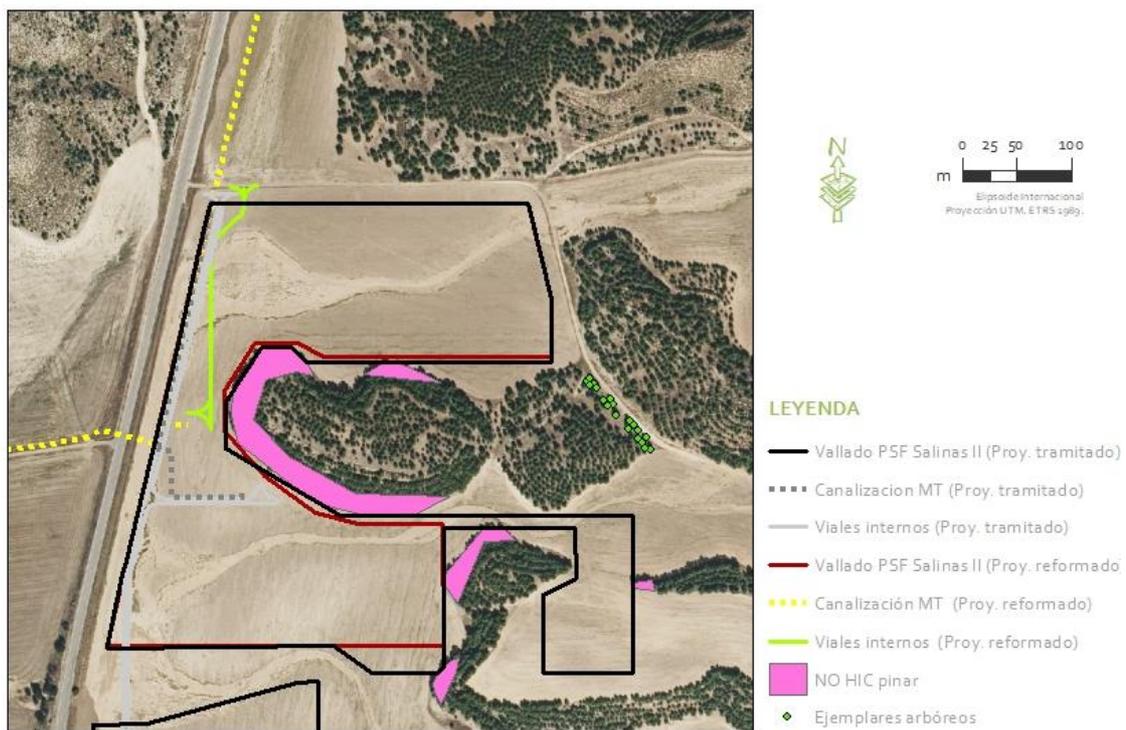


Figura 2.2.2.n. comparación proyecto tramitado y reformado con hábitats identificados en campo.

### 3. VALORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

#### 3.1. PLANTA SOLAR TRAS MODIFICACIÓN

A continuación, se vuelven a valorar los impactos asociados a la planta solar, teniendo en cuenta que el diseño se plantea de acuerdo a los condicionantes de la DIA y disminuyendo la ocupación en las parcelas de implantación, siendo las modificaciones:

- ✓ Reducción del número de módulos de 109.968 a 76.096.
- ✓ Reducción de la superficie vallada de 92,26 ha a 82,88 ha y del vallado de 9.498 metros a 7.852 metros.
- ✓ Se pasa de 7 bloques de potencia (cinco de 6.560 kVA y dos de 4.920 kVA) a 7 bloques de potencia (cinco de 6.810 kWac y dos de 3.410 kVA).
- ✓ Reducción del número de inversores de 26 a 12.
- ✓ Reducción el número de accesos de 5 a 3 así como la longitud de los viales en unos 1.426 metros.
- ✓ Reducción del número de seguidores solares (trackers) de 948 a 669 seguidores.
- ✓ Reducción del número de parcelas afectadas por el proyecto, sin incluir parcelas nuevas.
- ✓ Se proyecta el diseño del vallado, viales y zanjas para asegurar la no afección durante la ejecución de obras a las teselas con vegetación natural existentes en el interior de los cerramientos, y para cumplir los condicionados impuestos por el Servicio de Medio Natural de Cuenca (Anejo I).

Los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental (Capítulo 2) se asumen para este nuevo diseño de la planta solar, cabe incluir algunas indicaciones en la valoración de algunos impactos que se detallan a continuación:

Se produce una reducción en la superficie de ocupación, liberándose varias parcelas de la implantación, y se disminuye la longitud del vallado. Estos cambios supondrán menores impactos sobre el suelo por una menor ocupación del mismo, y sobre la fauna durante el funcionamiento de la instalación, al disminuir la superficie de alteración de hábitats y el efecto barrera producido por la longitud del vallado.

Respecto del proyecto tramitado, se modifica en algunos puntos el vallado y el trazado de zanjas y caminos para asegurar la no afección durante la ejecución de las obras a varias teselas de hábitats existentes en el ámbito de la planta solar.

### 3.2. CONCLUSIÓN.

En conclusión, los valores de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental para la planta solar y canalización entre las distintas poligonales de forma generalizada se mantienen, reduciéndose los impactos para el suelo, fauna y hábitats por la disminución en la superficie de ocupación y la modificación de las instalaciones para evitar la afección a teselas de vegetación natural.

Además, ninguna de estas actuaciones se encuentran incluidas en ninguno de los supuestos incluidos en el artículo 7 (apartados 1.c y 2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, tampoco se encuentran estas actuaciones incluidas en los supuestos contemplados en el artículo 6 (apartados 1.c y 2.c) de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación ambiental en Castilla La Mancha, relativos a la modificación de las características de los proyectos, y por lo tanto, se considera que el presente proyecto actualizado no es necesario que deba someterse de nuevo a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

#### 4. FECHA Y FIRMA

FIRMADO EN ALBACETE, MAYO 2023



REDACTADO	REVISADO	APROBADO
Rosa María Colás Gómez Ingeniero Agrónomo Colegiado nº 0200309 C.O.I.A.A.B.	Juan Manuel Roldán Arroyo Coordinador de Obras, Urbanismo, Impacto ambiental y Consultoría	Luis Alfonso Monteagudo Martínez Responsable de Calidad y M.A.
		

Nº REV.	FECHA	CONTENIDO REVISIÓN
00	10/05/2023	Adenda de modificación de proyecto – PSF Salinas II 49,5 MWp



IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. está inscrita en el REA y sus técnicos han cumplido en todo momento con la reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y señalizaciones de seguridad aplicables, llevando los EPIS necesarios de acuerdo al trabajo a realizar y respetando las indicaciones del coordinador de seguridad y salud de la obra así como las prescripciones del plan de seguridad y salud en cuanto al trabajo a desempeñar dentro de la obra.

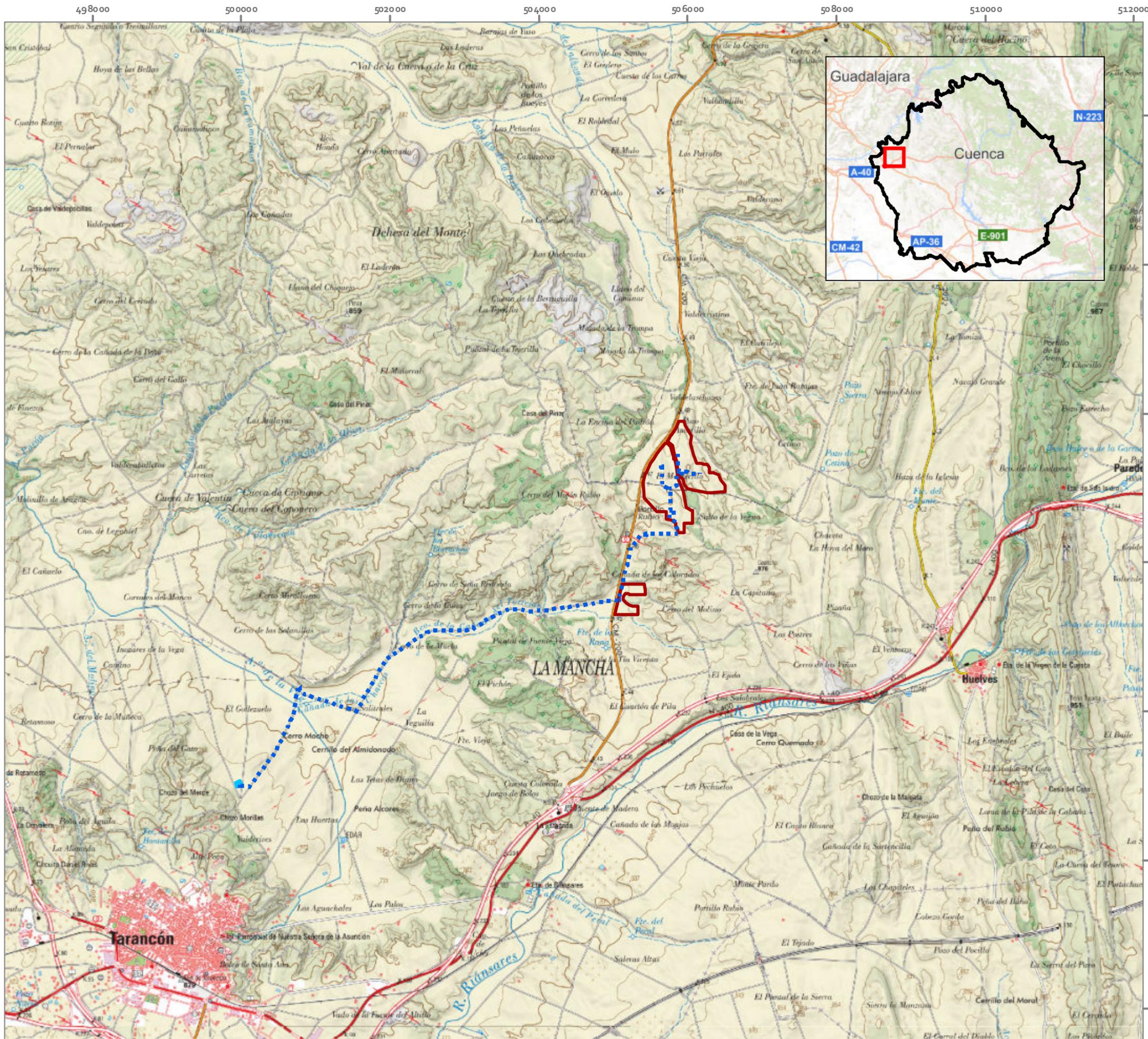
IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. se encuentra certificada en calidad y gestión medioambiental según normas UNE ISO 9001/14001 por Applus. En virtud de lo establecido en la ley orgánica 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el promotor cuyos datos figuran en el presente documento consiente a IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., el tratamiento de sus datos personales, así como la autorización a la comunicación con aquellas entidades respecto de las cuales IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los datos se incluirán en un fichero automatizado de IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su confidencialidad y que el promotor podrá ejercitar conforme a la ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL C/ San Sebastián nº 19 Bajo 02005 Albacete.ref.datos.

Por todo lo anterior IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que maneje relativa a los trabajos realizados. Para la impresión de este documento IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL ha utilizado papel procedente de MADERA JUSTA, con Certificación FSC y se ha adquirido como un producto desarrollado bajo COMERCIO JUSTO, a través de la asociación copade.org.

San Sebastián, 19 – 02005 Albacete t 967 610 710 – ideas@ideasmedioambientales.com

## **5. CARTOGRÁFIA**

- 5.1. Plano 01. Localización PSF Salinas II.**
- 5.2. Plano 02-A. Cartografía catastral PSF Salinas II.**
- 5.3. Plano 02-B. Cartografía catastral PSF Salinas II.**
- 5.4. Plano 02-C. Cartografía catastral PSF Salinas II.**
- 5.5. Plano 03-A. Vegetación PSF Salinas II.**
- 5.6. Plano 03-B. Vegetación catastral PSF Salinas II.**
- 5.7. Plano 03-C. Vegetación catastral PSF Salinas II.**



ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

Legenda

- Vallado PSF Salinas II (Reformado)
- - - Canalización MT
- Subestación

PLANO 01. LOCALIZACIÓN

1:50.000



Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS1989  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

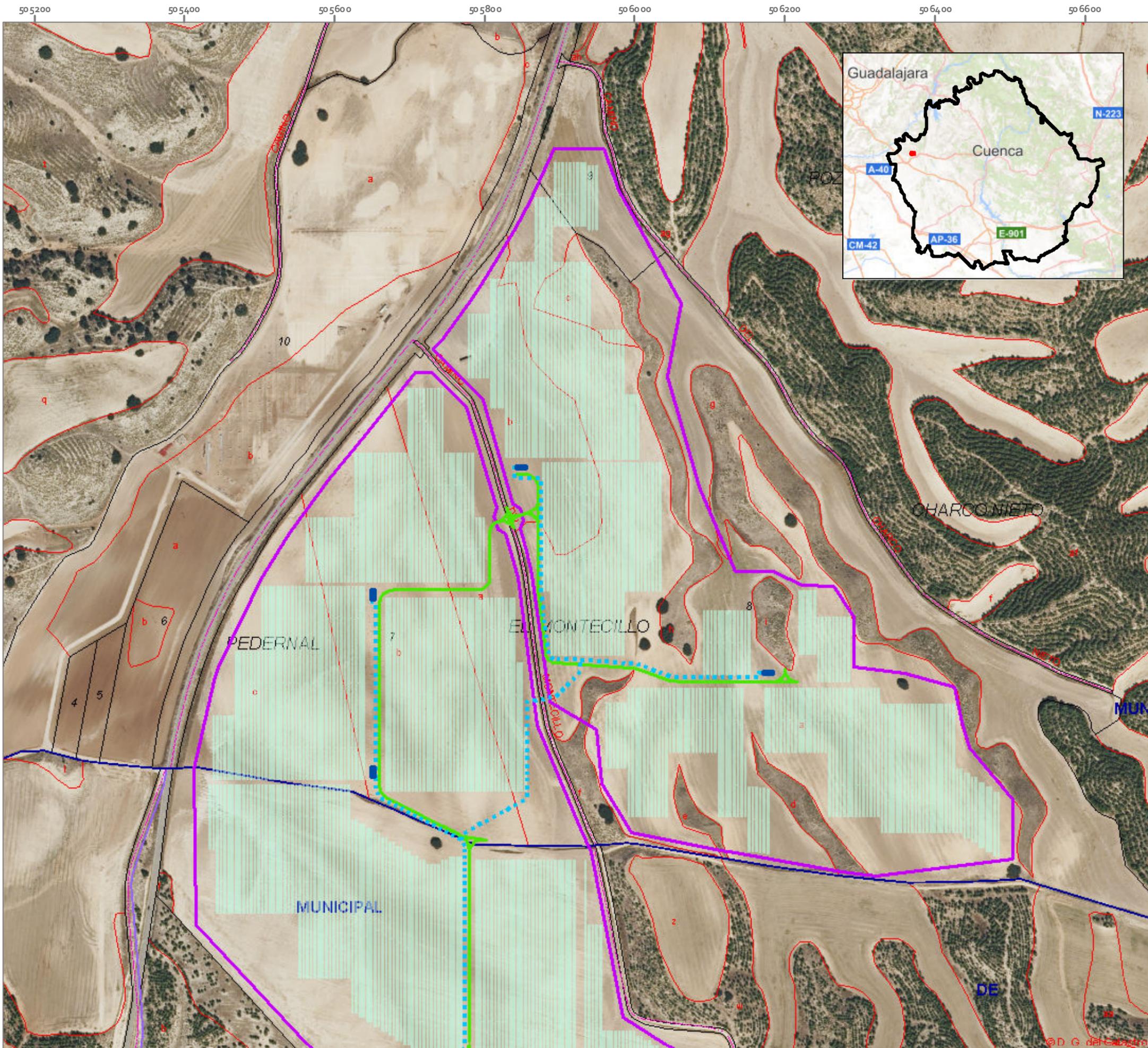


PROMOTOR



Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo





ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

**Legenda**

-  Vallado PSF Salinas II (Modificado)
-  Módulos
-  Centros de transformación
-  Canalización MT
-  Viales internos

PLANO 02-A. CATASTRAL  
SOBRE OROTOFOTO

1:5.000



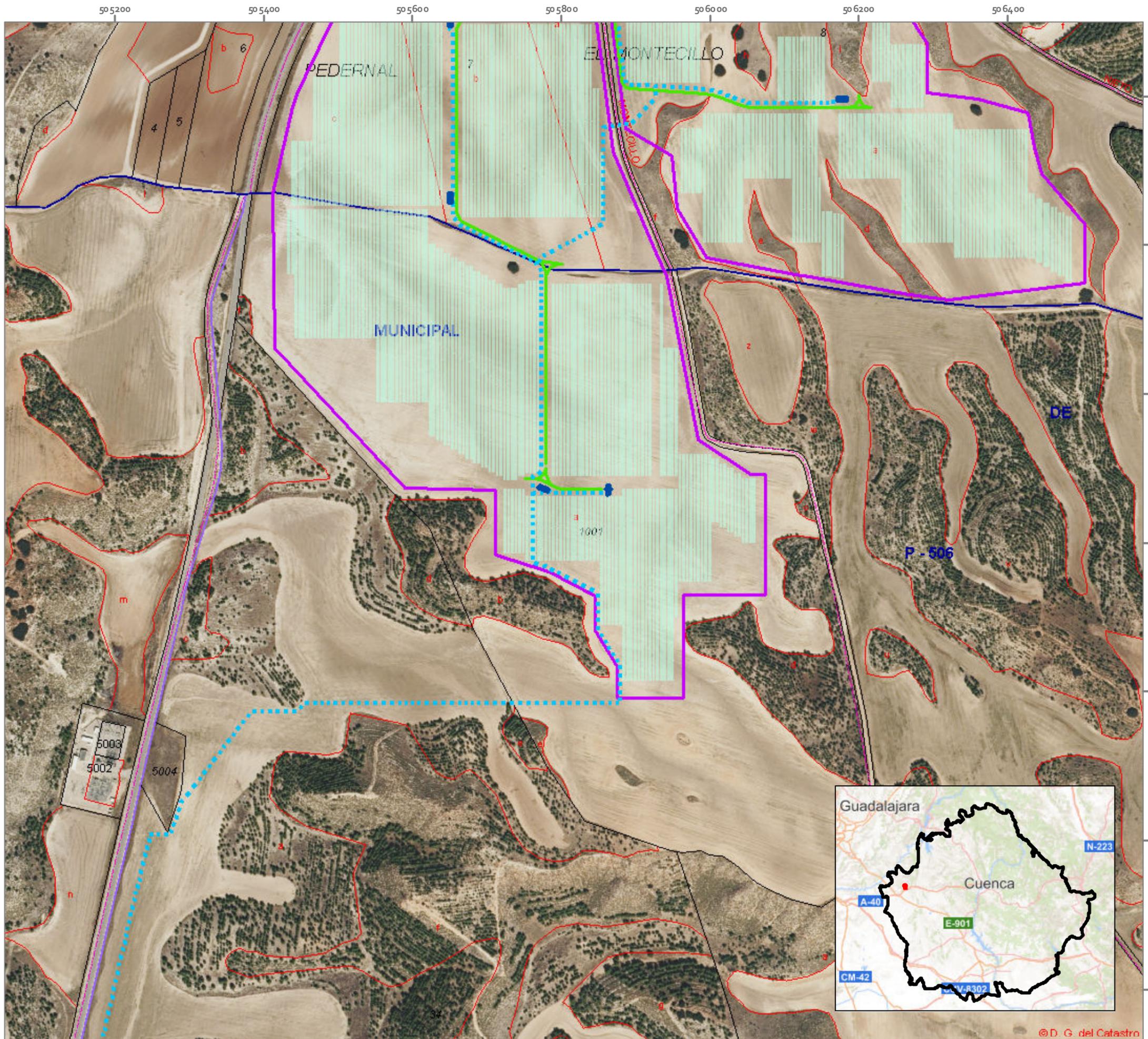
Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

PROMOTOR



 Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo





ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

- Leyenda**
- Vallado PSF Salinas II (Modificado)
  - Módulos
  - Centros de transformación
  - - - Canalización MT
  - Viales internos

PLANO 02-B. CATASTRAL  
SOBRE OROTOFOTO

1:5.000

0 100 200 m

Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

PROMOTOR

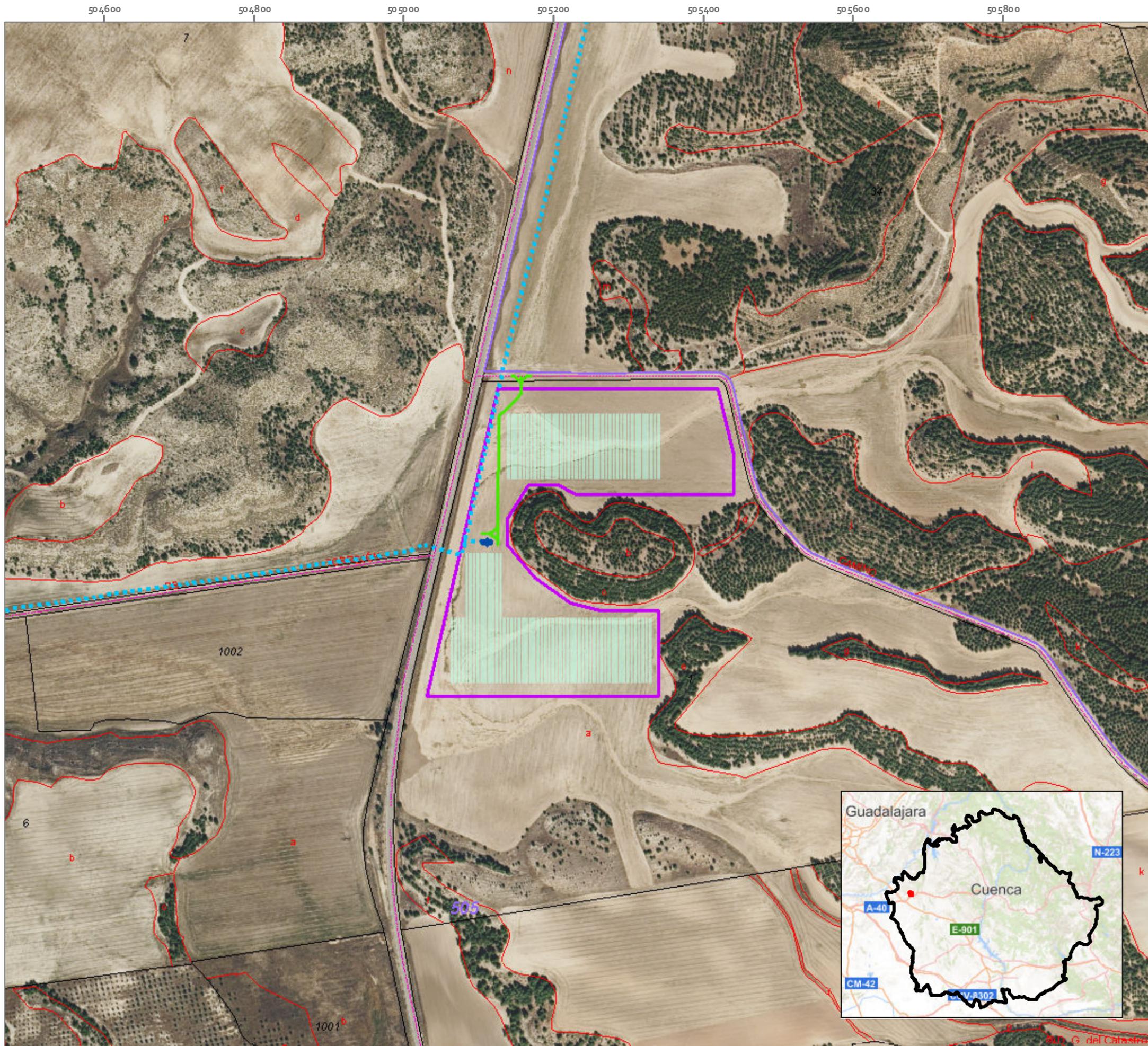


IBERDROLA




ideas  
medioambientales

Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo



ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

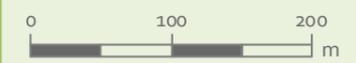
TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

**Legenda**

-  Vallado PSF Salinas II (Modificado)
-  Módulos
-  Centros de transformación
-  Canalización MT
-  Viales internos

PLANO 02-C. CATASTRAL  
SOBRE OROTOFOTO

1:5.000



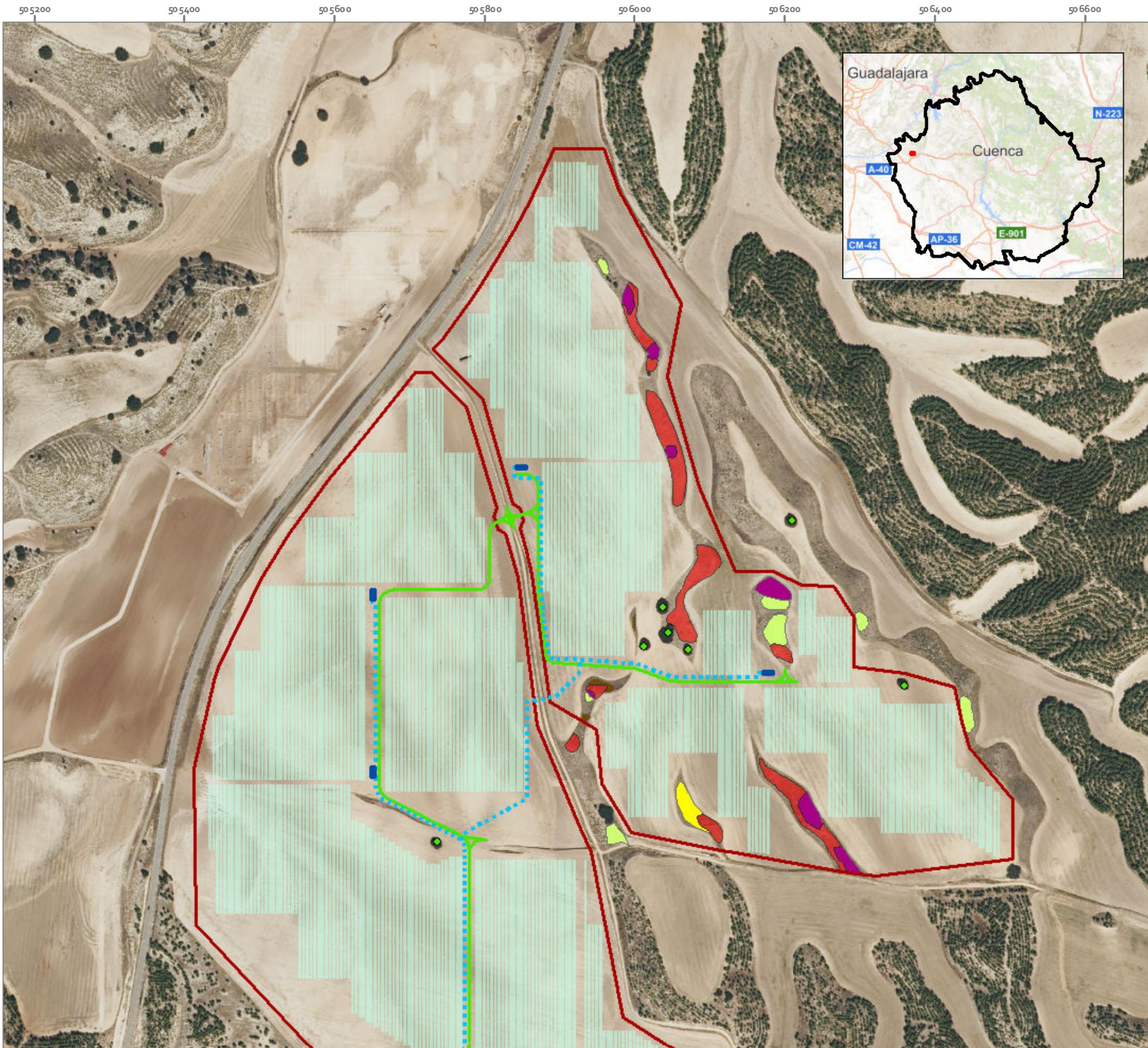
Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

PROMOTOR



Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo





ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

Leyenda

- Vallado PSF Salinas II (Reformado)
- Módulos
- Centros de transformación Canalización
- MT
- Viales internos
- HPE HIC 1520 gipsícolas
- HPE HIC 1520 y 6220 gipsícolas espartal
- NO HIC arvenses en tomillar
- NO HIC tomillar matorral
- NO HIC 6220 espartal
- Ejemplares arbóreos

PLANO 03-A. VEGETACIÓN

1:5.000



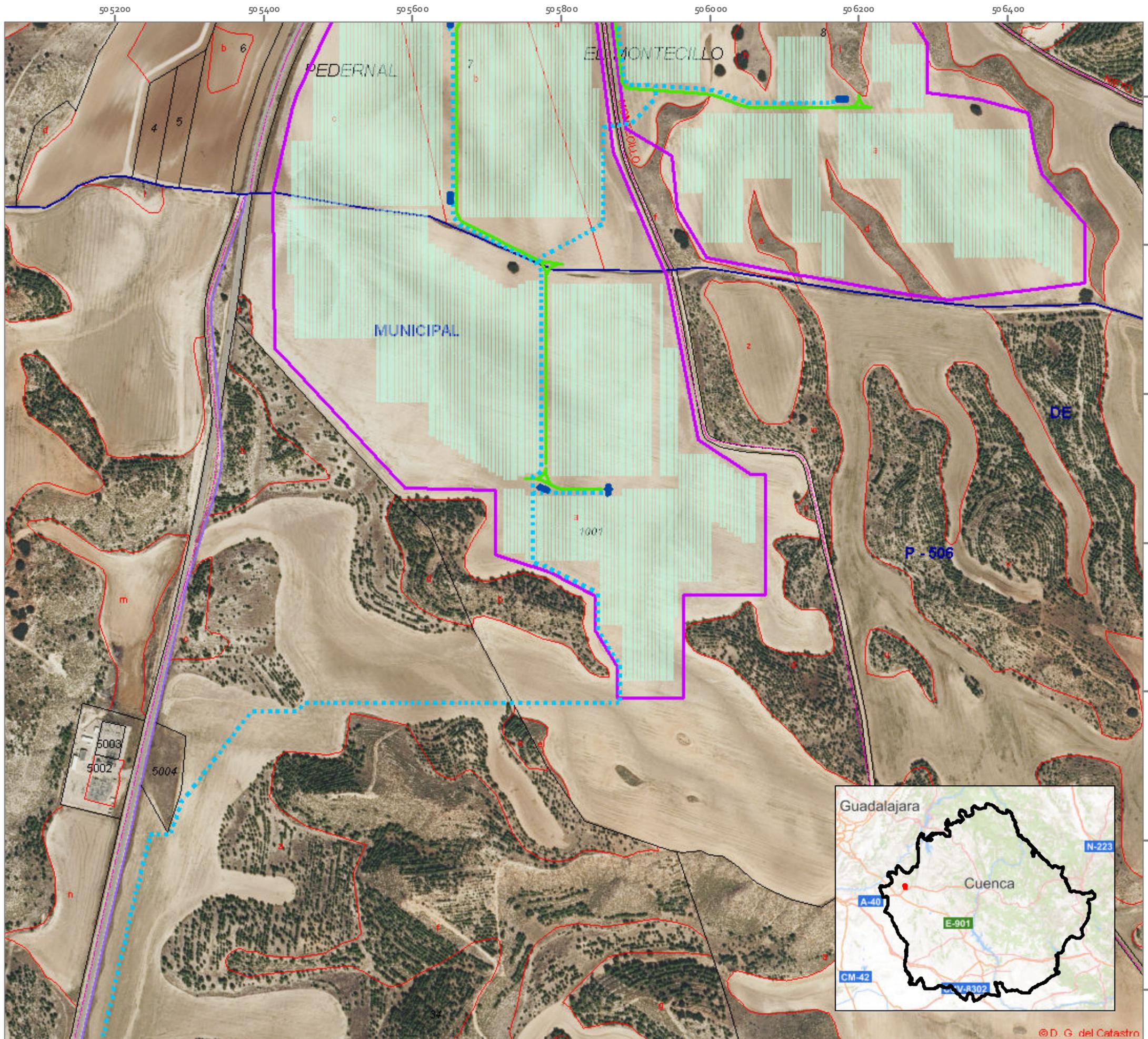
Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

PROMOTOR



Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo





ADENDA DE MODIFICACIÓN

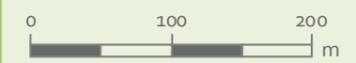
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 49,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

- Legenda**
- Vallado PSF Salinas II (Modificado)
  - Módulos
  - Centros de transformación
  - - - Canalización MT
  - Viales internos

PLANO 02-B. CATASTRAL  
SOBRE OROTOFOTO

1:5.000



Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.



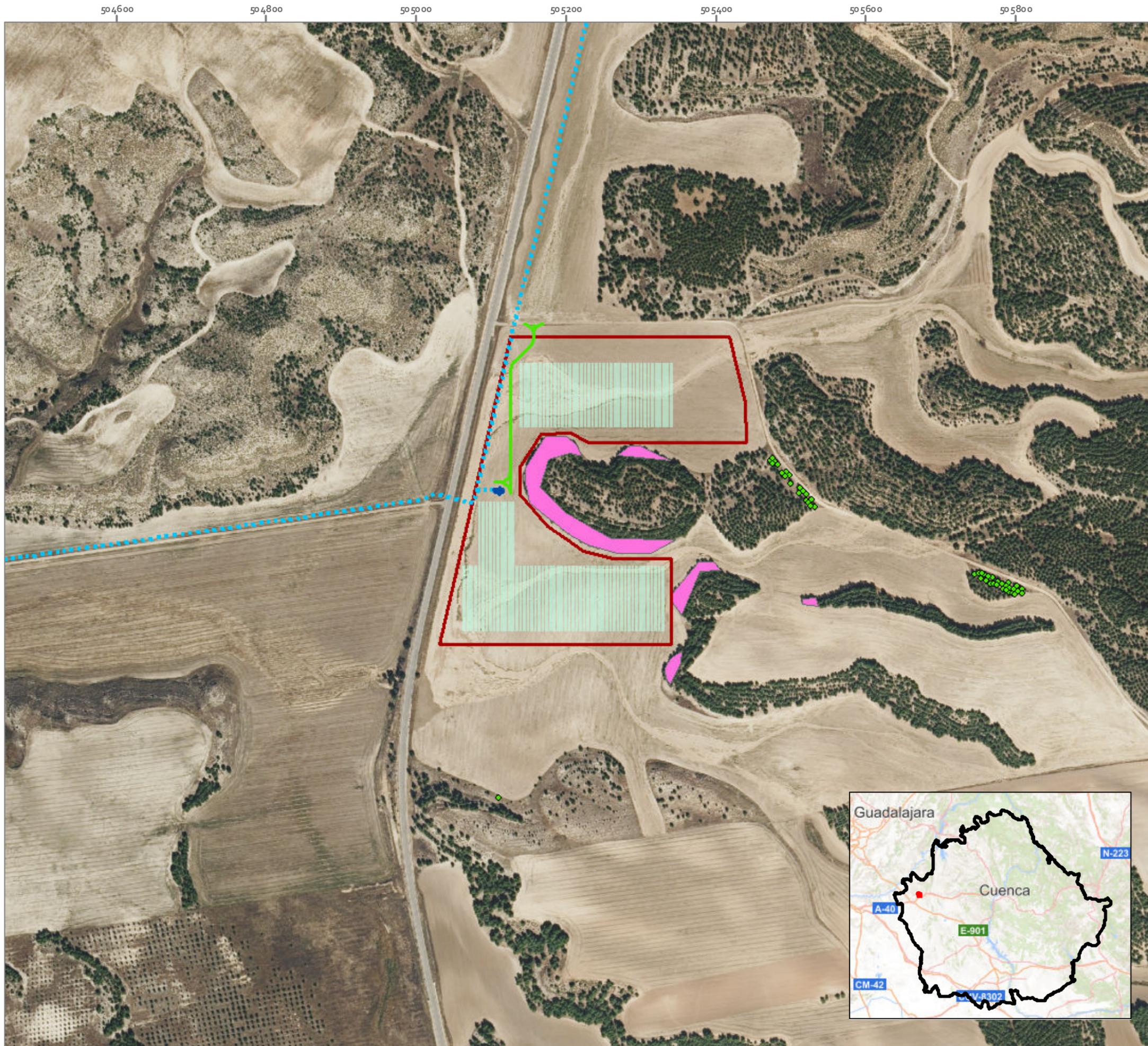
PROMOTOR **IBERDROLA**



Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo

**ideas**  
medioambientales





ADENDA DE MODIFICACIÓN

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA  
"SALINAS II"  
DE 4,9,5 MWP

TTMM BARAJAS DE MELO Y HUELVES  
(CUENCA)

- Leyenda**
- Vallado PSF Salinas II (Reformado)
  - ▨ Módulos
  - Centros de transformación
  - - - Canalización MT
  - Viales internos
  - ▭ NO HIC pinar
  - Ejemplares arbóreos

**PLANO 03-C. VEGETACIÓN**

1:5.000

0 100 200 m

Elipsoide Internacional Proyección UTM. ETRS 1989.  
MTN del IGN, proporcionado por el servidor WMS del IGN.

PROMOTOR



Rosa María Colás Gómez  
Ingeniero Agrónomo

## 6. ANEJOS

### 6.1. INFORME DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE CUENCA



**Castilla-La Mancha**

**PLATAFORMA DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS. ACUSE DE RECIBO.**

**Ha registrado satisfactoriamente el siguiente acuse de recibo de la notificación en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la JCCM:**

- **Destinatario: B88005954**
- **Fecha de puesta a disposición: 19/10/2022 13:38:43**
- **Fecha de lectura: 20/10/2022 05:13:50**
- **Procedimiento: 478**
- **Expediente: PRO-CU-22-1177**
- **Descripción: RESPUESTA A DOCUMENTACION PRESENTADA PRO-CU-22-1177**
- **Nombre del documento: OficioModificacionesSalinas2+InfMN.pdf**

## METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

<b>Origen</b>	Administración
<b>Fecha de Captura</b>	19/10/2022
<b>Organo</b>	SERVICIO MEDIO AMBIENTE CUENCA
<b>Estado</b>	Original
<b>Tipo de Documento</b>	Notificación
<b>Nombre Formato</b>	PDF
<b>Identificador ENI</b>	ES_A08027921_2022__3478_PRO-CU-22-1177_239587749
<b>Version NTI</b>	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
<b>Identificador Interno</b>	APHO_AGRI_3478_PRO-CU-22-1177_239587749
<b>Num. Registro Salida</b>	988610
<b>Fecha Registro Salida</b>	19/10/2022 13:38:42



Dirección de verificación del documento:

[http://pagina.jccm.es/administracion\\_electronica/viad/VIAD.phtml](http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml)

TIPO FIRMA

FIRMANTE/VALOR CSV

FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV



Consejería de Desarrollo Sostenible  
SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DE CUENCA  
C/ Colón, 2 - 16071 Cuenca



FECHA	A fecha de firma	DESTINATARIO	
SU REFERENCIA		ENERGIAS RENOVABLES DE FEBE, S.L.	
NUESTRA REFERENCIA	PRO-CU-22-1177-AGG/VRA	CL. BERNA Nº1	
ASUNTO	Respuesta a documentación presentada	45003 – TOLEDO	



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): B1D83935E4C2B6CC3E8

Con fecha 14 de septiembre de 2022, se recibe por parte del promotor del proyecto denominado “PSF SALINAS II” (Expediente PRO-CU-22-1177), que cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable según la Resolución de 03/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto: 162702\_00820 Salinas II de 49,486 MWp y sus infraestructuras de evacuación situado en los términos municipales de Barajas de Melo, Huelves y Tarancón (Cuenca), cuya promotora es Energías Renovables de Febe, SL. Expediente PRO-CU-22-1177, documentación para el cumplimiento del Apartado 6 de la DIA, en concreto la información relativa a la prospección botánica previa al inicio de las obras y la configuración del vallado para adaptación a la DIA.

Con fecha 23 de septiembre de 2022, se consulta al Servicio de Medio Natural y Biodiversidad, para que se manifieste sobre si los cambios realizados podrían suponer alguna afección a tener en cuenta a algún recurso protegido, recibiendo respuesta con fecha 17/10/2022 (se adjunta).

Por tanto, vista la documentación presentada y el informe del Servicio de Medio Natural y Biodiversidad se **traslada el visto bueno a la misma**, teniendo en cuenta que deberán aplicarse las consideraciones efectuadas por el citado Servicio en su informe.

Firmado digitalmente en CUENCA a 18-10-2022  
por LUIS FERNANDO DEL AMO MUÑOZ DE MORALES  
Cargo: Jefe de Servicio  
Motivo: Conforme.

## INFORME DEL SERVICIO PROVINCIAL DE CUENCA DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

En relación a la consulta sobre la prospección botánica previa y adaptación del vallado, como cumplimiento del apartado 6 de la DIA de los proyectos “**Salinas II y Salinas III y sus infraestructuras de evacuación**”, situados en los términos municipales de Huelves y Tarancón (Cuenca), con expedientes **PRO-CU-22-11771, PRO-CU-22-1178**, este Servicio Provincial hace las siguientes **consideraciones**:

1. La **configuración final** del vallado de las plantas solares fotovoltaicas Salinas II y Salinas III, **se considera adecuada**, ya que se respetan la teselas con vegetación natural, pies aislados y hábitats de protección especial existentes, por lo que no se prevén afecciones a vegetación protegida, dando cumplimiento al condicionado establecido desde este Servicio para evitar afecciones sobre comunidades gipsícolas, sustentado en el artículo 93 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y con las limitaciones del artículo 94, en cuanto a prohibición de destrucción o realización de acciones que supongan una alteración negativa de los hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial, salvo autorización de esta Consejería, en los casos contemplados expresamente en dicha ley.

Se recuerda que, en los **vallados perimetrales**, será necesario el **retranqueo** de aquellos tramos que interceptan con teselas de vegetación natural, **debiendo discurrir en toda su longitud por terrenos de labor** (Ver figura nº 1).

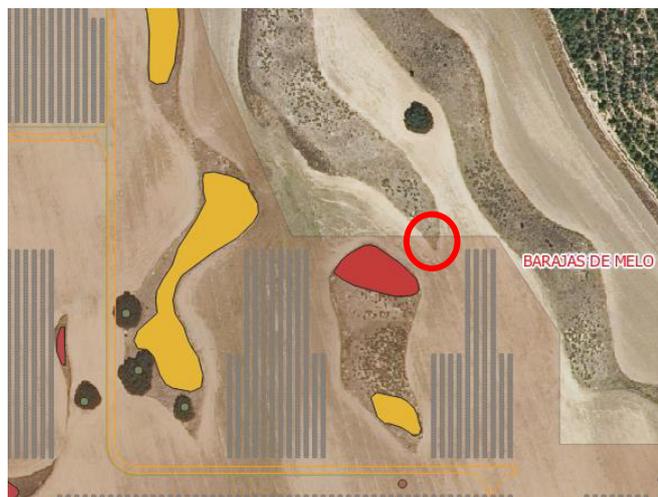


Figura nº 1: Tramo de vallado a retranquear Salinas II. (Fuente: elaboración propia)

Se considera necesaria la instalación de postes mediante el hincado manual, sin uso de maquinaria o con uso de la misma, desde caminos o tierras de labor y sin acceder a las intrusiones puntuales sobre vegetación natural que se muestran en la figura número 2. Se realizará el **replanteo en campo en coordinación con los Agentes Medioambientales** para que su trazado discurra por zonas desprovistas de vegetación protegida y sin afectar a taxones amenazados, los cuales deberán ser balizados previamente.





Figura nº 2: Tramos de vallado hincado manual Salinas II (Fuente: Memoria Prospección botánica)

2. Por último, en las zonas con arbolado potencialmente afectado, por el trazado de la línea de evacuación de las PSF Salinas II y Salinas III (ver figura nº 3), se deberá intentar preservar los pies de mayor porte. En caso de ser necesario la corta, poda o desbroce de vegetación, será la estrictamente necesaria, debiendo solicitarse a esta Delegación provincial, autorización administrativa conforme a la Ley 3/2008 de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.



Figura nº 3: Arbolado potencialmente afectado por la evacuación (Fuente: Memoria Prospección botánica)

El presente informe se emite sin perjuicio del resto de consideraciones ya indicadas en informes previos en relación con la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación solar.

LA TÉCNICO DE LA SECCIÓN  
Documento firmado digitalmente

Conforme, LA JEFA DE SECCIÓN DE  
INFORMES AMBIENTALES  
Documento firmado digitalmente

Conforme, EL JEFE DE SERVICIO DE  
MEDIO NATURAL  
Documento firmado digitalmente

Firmado digitalmente en CUENCA a 11-10-2022  
por Ivan Palacios Gomez  
Cargo: Técnico/a

Firmado digitalmente en CUENCA a 17-10-2022  
por JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
Cargo: Jefe/a de Servicio  
Motivo: Conforme.

Firmado digitalmente en CUENCA a 11-10-2022  
por ANA ISABEL GARCIA MONJE  
Cargo: Jefa de Sección  
Motivo: Conforme.



```
{
  "datosSede": {
    "Asunto": "RESPUESTA A DOCUMENTACION PRESENTADA PRO-CU-22-1177",
    "Plataforma": "Junta de Comunidades de Castilla La Mancha",
    "Organismo": "Castilla La Mancha",
    "Cliente": "B88005954",
    "FPuestaDisp": "19/10/2022 0:00:00",
    "Flectura": "20/10/2022 5:13:50",
    "PtfAsunto": "RESPUESTA A DOCUMENTACION PRESENTADA PRO-CU-22-1177",
    "IdNotificacion": "1861550",
    "Estado": "NOTIFICADA",
    "IdNeos": "91b860e6-d64d-4b8d-9e3a-6e433a8e3351",
    "Dir3": ""
  },
  "metadatosSede": {
    "Órgano emisor": "GDA",
    "Procedimiento": "478",
    "Destinatario": "ENERGIAS RENOVABLES DE FEBE S.L.",
    "Expediente": "PRO-CU-22-1177"
  }
}
```